

República Dominicana

Departamento Elaboración de Actas

Período Constitucional 2020-2024 Segunda Legislatura Ordinaria Año 2023

Sesión Extraordinaria

Acta núm. 0206, lunes 08 de enero de 2024

Período Legislativo 2023-2024

Bufete Directivo

Presidente

Ricardo De Los Santos Polanco

Vicepresidenta

Faride Virginia Raful Soriano

Secretarios

Milcíades Marino Franjul Pimentel Melania Salvador Jiménez



Índice

1. Primer pase de lista	1
1.1 Senadores presentes	1
1.2 Senadores ausentes con excusa legítima	2
1.3 Senadores ausentes sin excusa legítima	2
1.4 Senadores incorporados después de comprobado el quórum e iniciada la sesión	2
2. Comprobación de quórum	2
Senador presidente	2
Senador Milcíades Marino Franjul Pimentel	3
Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez	3
Senador presidente	5
3. Presentación de excusas	5
Senadora Melania Salvador Jiménez	5
4. Lectura y aprobación de actas	6
4.1 Lectura de actas	6
4.2 Aprobación de actas	7
5. Lectura de correspondencias	7
5.1 Poder Ejecutivo	7
5.2 Cámara de Diputados	7
5.3 Suprema Corte de Justicia	7
5.4 Junta Central Electoral	7
5.5 Dirección o líderes de partidos políticos representados en el Senado	7
5.6 Senadores	7
5.7 Otra correspondencia	7
6. Iniciativas a tomar en consideración	8
6.1 Iniciativas del Poder Ejecutivo a tomar en consideración	8
6.1.1 Iniciativa: 02655-2023-SLO-SE	8
6.2 Iniciativas de la Cámara de Diputados a tomar en consideración	8
6.2.1 Iniciativa: 02653-2023-SLO-SE	8
6.2.2 Iniciativa: 02656-2023-SLO-SE	8
6.2.3 Iniciativa: 02657-2023-SLO-SE	8
6.2.4 Iniciativa: 02658-2023-SLO-SE	9



6.2.5 Iniciativa: 02659-2023-SLO-SE	9
Senador presidente	9
Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco	10
6.3 Iniciativas de la Suprema Corte de Justicia a tomar en consideración	10
6.4 Iniciativas de la Junta Central Electoral a tomar en consideración	10
6.5 Iniciativas de los senadores a tomar en consideración	10
7. Lectura de informes	10
7.1 Lectura de informes de comisión	11
Senador Milcíades Marino Franjul Pimentel	11
7.1.1 Expediente núm. 02568-2023-PLO-SE	11
7.1.2 Expediente núm. 02584-2023-SLO-SE	13
Senador Santiago José Zorrilla	15
7.1.3 Expediente núm. 02154-2023-PLO-SE	16
7.2 Lectura de informes de gestión	18
8. Turno de ponencias	18
Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco	18
Senador Aris Yván Lorenzo Suero	21
Senador presidente	27
Votación electrónica 001	28
Senador Alexis Victoria Yeb	28
Senador Casimiro Antonio Marte Familia	30
Senador José Manuel del Castillo Saviñón	32
Senador Ramón Antonio Pimentel Gómez	36
Senador Ramón Rogelio Genao Durán	37
Senador presidente	40
Votación electrónica 002	40
Senador presidente	40
Votación electrónica 003	40
Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos	41
Senador presidente	46
Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez	47
Senador Santiago José Zorrilla	49
9. Aprobación del Orden del Día	50



Senador presidente	51
Votación electrónica 004	51
10. Orden del Día	51
10.1 Asuntos pendientes del Orden del Día anterior	51
10.2 Iniciativas declaradas de urgencia	51
10.3 Proyectos de ley incluidos en la agenda legislativa priorizada	51
10.4 Iniciativas observadas por el Poder Ejecutivo	51
10.5 Proyectos de ley con modificaciones devueltos por la Cámara de Diputa	idos52
10.5.1 Iniciativa: 01965-2023-PLE-SE	52
Senador presidente	52
Votación electrónica 005	52
10.6 Iniciativas para primera discusión siguiendo el orden de precedencia en	cuanto a la
entrega de informes	52
10.6.1 Iniciativa: 02612-2023-SLO-SE	52
Senador presidente	53
Votación electrónica 006	53
Senador presidente	53
Votación electrónica 007	53
10.6.2 Iniciativa: 02609-2023-SLO-SE	54
Senador presidente	54
Votación electrónica 008	54
Senador presidente	55
Votación electrónica 009	55
10.6.3 Iniciativa: 02550-2023-SLO-SE	55
Senador presidente	55
Votación electrónica 010	55
Senador presidente	56
Votación electrónica 011	56
10.7 Proyectos de ley para segunda discusión, siguiendo el orden que	e les haya
correspondido en la primera o conforme lo haya establecido la Comisión Co	ordinadora
	56
10.7.1 Iniciativa: 01957-2023-SLE-SE	56
Senador presidente	59



Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez:	60
Senador presidente	60
Votación electrónica 012	60
10.7.2 Iniciativa: 02420-2023-SLE-SE	61
Senador presidente	69
Votación electrónica 013	69
10.7.3 Iniciativa: 02345-2023-PLO-SE	70
Senador presidente	70
Votación electrónica 014	70
Senador presidente	70
Votación electrónica 015	70
Senador Martín Edilberto Nolasco Vargas	71
10.7.4 Iniciativa: 02377-2023-SLE-SE	71
Senador presidente	71
Votación electrónica 016	71
Senador presidente	72
Votación electrónica 017	72
10.7.5 Iniciativa: 02436-2023-SLE-SE	72
Senador presidente	78
Votación electrónica 018	78
10.7.6 Iniciativa: 02524-2023-SLO-SE	78
Senador presidente	83
Votación electrónica 019	83
10.8 Iniciativas para única discusión siguiendo el orden de precedencia	en cuanto a la
entrega de informes	83
10.9 Iniciativas liberadas de trámites	83
10.10 Iniciativas que no cumplieron con el plazo reglamentario de l	as comisiones
legislativas	83
11. Pase de lista final	84
11.1 Senadores presentes	84
11.2 Senadores ausentes con excusa legítima	85
11.3 Senadores ausentes sin excusa legítima	85
12. Cierre de la sesión	85



13. Firmas Bufete Directivo	86
14. Certificación	86
15. Firmas responsables del acta	87
Anexos (votaciones electrónicas)	87



Acta núm. 0206, del lunes 08 de enero de 2024, pág. núm. 1 de 87

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las tres y diez minutos de la tarde (3:10 p. m.), del día lunes, ocho (08) de marzo de 2023, aconteció lo siguiente en el Pleno Senatorial:

Senador presidente: Señores secretarios, senadoras y senadores, personal de la Secretaría General Legislativa, amigos y amigas de la prensa, buenas tardes; siendo las 03:10 p. m., vamos a proceder al primer pase de lista, a los fines de determinar la existencia del quórum.

1. Primer pase de lista

1.1 Senadores presentes (23)

Ricardo De Los Santos Polanco : presidente

Milcíades Marino Franjul Pimentel : secretario

Melania Salvador Jiménez : secretaria

Félix Ramón Bautista Rosario

Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez

Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano

Pedro Manuel Catrain Bonilla

Virgilio Cedano Cedano

José Manuel del Castillo Saviñón

Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz

Rafael Eduardo Estrella Virella

Ramón Rogelio Genao Durán

Santiago José Zorrilla

Aris Yván Lorenzo Suero

Casimiro Antonio Marte Familia

Martín Edilberto Nolasco Vargas

Ramón Antonio Pimentel Gómez

Franklin Alberto Rodríguez Garabitos

Bautista Antonio Rojas Gómez



Acta núm. 0206, del lunes 08 de enero de 2024, pág. núm. 2 de 87

Dionis Alfonso Sánchez Carrasco

David Rafael Sosa Cerda

Lenin Valdez López

Alexis Victoria Yeb

1.2 Senadores ausentes con excusa legítima (05)

Héctor Elpidio Acosta Restituyo

José Antonio Castillo Casado

Valentín Medrano Pérez

Faride Virginia Raful Soriano

Iván José Silva Fernández

1.3 Senadores ausentes sin excusa legítima (00)

No hay.

1.4 Senadores incorporados después de comprobado el quórum e iniciada la sesión (04)

Franklin Ysaías Peña Villalona 3:12 p. m.

Carlos Manuel Gómez Ureña 3:26 p. m.

Antonio Manuel Taveras Guzmán 3:33 p. m.

Franklin Martín Romero Morillo 4:46 p. m.

2. Comprobación de quórum

Senador presidente: Comprobado el quórum reglamentario damos inicio a la asamblea extraordinaria de hoy lunes ocho (08) de enero del año 2024. Primero queremos felicitar a todos los senadores, senadoras en este nuevo año, que el Señor Todopoderoso nos ayude a que concluyamos de la misma forma que lo hicimos el año pasado. El senador Franjul tiene la palabra.

Acta núm. 0206, del lunes 08 de enero de 2024, pág. núm. 3 de 87

Senador Milcíades Marino Franjul Pimentel: Gracias, honorable presidente, Melania

Salvador, secretaria; senadores y senadoras, gracias, equipo técnico que nos acompaña y a

todos los medios de comunicación presentes. Presidente, yo antes de iniciar esta sesión del

día de hoy, es motivo de gratitud- quisiera presentar y leer antes de ponernos de píe, hacer

una oración para leer este versículo. En el libro de Los Salmos, el salmista dice...

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: Presidente, solo pedir,

distinguidos colegas, mis queridos amigos, todos, y equipo técnico que nos acompaña, que

en esa oración, en ese salmo, se incluya la salud del Torito, de nuestro querido amigo y

colega, senador por la provincia Monseñor Nouel.

Senador Milcíades Marino Franjul Pimentel: Gracias, honorable. El salmista dice, en

el Salmo 100: "Cantad alegres a Dios, habitantes de toda la tierra. Servid a Jehová con

alegría; venid ante su presencia con regocijo. Reconoced que Jehová es Dios; Él nos hizo y

no nosotros a nosotros mismos; pueblo suyo somos y ovejas de su prado. Entrad por sus

puertas con acción de gracias, por sus atrios con alabanza; alabadle, bendecid su nombre,

porque Jehová es bueno, para siempre es su misericordia y su verdad, por todas las

generaciones" ¡Gloria a Dios! Qué bueno es escuchar a este salmista que nos dice que no

hemos hecho a nosotros mismos, sino que Jehová nos hizo a nosotros, que somos ovejas de

su prado. Dice aquí; Qué bueno que, en el día de hoy, aquí ya, hay veinticuatro, senadores y

senadoras, y hemos entrado por esa puerta ¡Qué bueno! Dice: yo no habito en Templo hecho

por manos de hombres sino en el Templo de nuestros corazones.

Qué bueno que cuando entramos por esa puerta dice: "Entrad por sus puertas con acción de

gracias" ¿cuántos hemos entrado con acción de gracias por el hecho de nosotros respirar en

esta hora y de que nosotros pasaremos y saber que hay promesa? Porque dice que Jehová es

bueno y para siempre es su misericordia; quiere decir que el extiende su misericordia aun la

circunstancia de los momentos en que podríamos estar padeciendo, como nuestro hermano

y colega, el senador Héctor Acosta, cariñosamente El Torito.

En un momento él ha hablado de su enfermedad. También que hemos estado orando,

intercediendo, por la esposa de Pedro Catrain y de cada uno, cuando hemos tenido aquí que

Acta núm. 0206, del lunes 08 de enero de 2024, pág. núm. 4 de 87

exhortar esa palabra. Por eso, en este día, gracias, presidente. Me uno a la gratitud de usted por cedernos estas palabras para darle gracias al Señor. Si tú puedes levantar tu mano o inclinar tu restro, pues, podemos baserlo.

inclinar tu rostro, pues, podemos hacerlo.

(El senador Milcíades Marino Franjul Pimentel realiza la siguiente oración)

Padre amantísimo, celestial, te damos gracias Señor porque hemos venido, Señor, en este

día, a este Congreso Nacional, para iniciar un nuevo día, en este nuevo año, Señor, una

nueva jornada, Padre, con muchos retos por delante, Señor. Tiempos, eleccionarios; tiempo

Padre, de completar nuestra agenda legislativa. Gracias, padre, por esta primera agenda

legislativa que iniciamos, Señor, y esta segunda donde hemos tenido dos presidentes: un

presidente saliente, Eduardo Estrella; y nuestro presidente en este momento, Ricardo De

Los Santos. Padre, gracias por todo lo que tú has hecho en este tiempo de todo lo que hemos

puesto, legislando aquí, Señor.

Sabiendo nuestro gran compromiso de peso y contrapeso, Padre; sabiendo cómo está

plasmado en nuestro escudo, dándote, Dios, la preminencia, como nuestro forjador de

libertad. Padre, sigue derramando sabiduría para este tiempo de esta legislatura, Señor,

que finaliza el día trece y para la que vamos a iniciar en febrero, Padre. Que todos los que

corran, Señor, pongan las cosas en las manos tuyas, aquellos que son candidatos y

candidatas a correr, Señor. Padre, ahora clamamos y pedimos por la esposa de Pedro

Catrian y por Héctor Acosta, El Torito.

Padre, tú conoces cada persona, los que estamos aquí, y tú solamente conoces los interiores

de nuestros cuerpos, Señor; y decretamos que tú derrames poder de sanidad sobrenatural,

como derramaste en la Cruz del Calvario, para sanidad de todas las generaciones, Señor;

que por tus llagas fuimos sanados y curados en la Cruz del Calvario y desatamos aquellas

personas que nos están viendo por los diferentes medios y que han puesto un familiar;

derrama tu poder sanador, Señor, decretamos sanidad. Todo espíritu de enfermedad se va

fuera en el nombre de Jesús. Decretamos sanidad; decretamos sabiduría, Señor, sobre este

Congreso Nacional, Señor, Padre y por todos los hombres de Estado que tiene la gran

responsabilidad.

Acta núm. 0206, del lunes 08 de enero de 2024, pág. núm. 5 de 87

Para los candidatos presidenciales de diferentes partidos, derrama sabiduría y comprensión que sobrepase todo entendimiento humano, que es la paz tuya que tú solamente

puedes dar. En el nombre de Jesús, amén y amén.

(Final de la oración)

Recibe... dale la paz a tu compañero y tu colega, si puedes moverte. Recibido la paz de nuestro Señor Jesucristo, y si hay que pedir perdón, se pide perdón también de

reconciliación, en los medios de comunicación y en todos. En medio de la tormenta. Gracias,

presidente.

Senador presidente: Vamos a conocer de las excusas de los senadores y senadoras que

no están presentes en el día de hoy.

3. Presentación de excusas

Senadora Melania Salvador Jiménez: Buenas tardes, presidente, senador secretario,

colegas senadores y senadoras, equipo técnico y de la prensa; felicitaciones para todos en

este nuevo año. Vamos a permitirnos dar lectura a las diferentes excusas que hay, con la

mención de cada senador, pero la excusa del senador Héctor Elpidio Acosta Restituyo la

vamos a leer inextensa porque se trata de una licencia médica, al cual le deseamos que Dios

lo acompañe y que se recupere lo más rápido posible.

(La senadora secretaria Melania Salvador Jiménez da lectura a las excusas

presentadas para este día).

Correspondencia de fecha 08 de enero de 2024, dirigida al presidente del Senado, Ricardo

De Los Santos Polanco, por el señor Héctor Elpidio Acosta Restituyo, senador de la

República por la provincia Monseñor Nouel, remitiendo formal excusa por no poder asistir

a la sesión del día de hoy.



Acta núm. 0206, del lunes 08 de enero de 2024, pág. núm. 6 de 87

Correspondencia de fecha 08 de enero de 2024, dirigida al presidente del Senado, Ricardo De Los Santos Polanco, por el señor José Antonio Castillo Casado, senador de la República por la provincia San José de Ocoa, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

del día de hoy.

Correspondencia de fecha 08 de enero de 2024, dirigida al presidente del Senado, Ricardo De Los Santos Polanco, por el señor Valentín Medrano Pérez senador de la República por la provincia Independencia, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de havi

de hoy.

Correspondencia de fecha 08 de enero de 2024, dirigida al presidente del Senado, Ricardo De Los Santos Polanco, por la señora Faride Virginia Raful Soriano, senadora de la República por el Distrito Nacional, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 08 de enero de 2024, dirigida al presidente del Senado, Ricardo De Los Santos Polanco, por el señor Iván José Silva Fernández, senador de la República por la provincia La Romana, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

In voce:

Hemos concluido, señor presidente.

Senador presidente: Muchas gracias, secretaria.

4. Lectura y aprobación de actas

4.1 Lectura de actas

No hay.



Acta núm. 0206, del lunes 08 de enero de 2024, pág. núm. 7 de 87

4.2 Aprobación de actas
No hay
5. Lectura de correspondencias
5.1 Poder Ejecutivo
No hay.
5.2 Cámara de Diputados
No hay.
5.3 Suprema Corte de Justicia
No hay.
5.4 Junta Central Electoral
No hay.
5.5 Dirección o líderes de partidos políticos representados en el Senado
No hay.
5.6 Senadores
No hay.
5.7 Otra correspondencia



Acta núm. 0206, del lunes 08 de enero de 2024, pág. núm. 8 de 87

No hay.	
6. Iniciativas a tomar en consideración	

6.1 Iniciativas del Poder Ejecutivo a tomar en consideración

6.1.1 Iniciativa: 02655-2023-SLO-SE

Proyecto de ley que crea el cuerpo especializado de mitigación a emergencias y desastres (CEMED). Depositada el 20/12/2023. Comisión Permanente de Defensa y Seguridad Nacional.

6.2 Iniciativas de la Cámara de Diputados a tomar en consideración

6.2.1 Iniciativa: 02653-2023-SLO-SE

Proyecto de ley que declara el 21 de junio de cada año como "Día nacional del rock dominicano" en honor al natalicio de Luis Días Portorreal (el terror días). <u>Proponente: Ycelmary Brito O´Neal. Depositada el 18/12/2023. Comisión Permanente de Cultura.</u>

6.2.2 Iniciativa: 02656-2023-SLO-SE

Proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo, de manera excepcional, a tomar medidas especiales en situaciones de emergencia, desabasto, o desastres naturales que generen escasez de bienes que compongan la canasta familiar. Proponente: Poder Ejecutivo. Iniciado y aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados el 29/12/2023. Depositada el 30/12/2023. Comisión Permanente de Hacienda.

6.2.3 Iniciativa: 02657-2023-SLO-SE

Proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a efectuar la emisión y colocación de valores de deuda pública por hasta un monto máximo de trescientos cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta millones doscientos doce mil ciento dieciocho pesos dominicanos con 00/100 (RD\$344,980,212,118.00) o su equivalente en moneda extranjera. Proponente: Poder Ejecutivo. Iniciado y aprobado por el Pleno de la



Acta núm. 0206, del lunes 08 de enero de 2024, pág. núm. 9 de 87

<u>Cámara de Diputados el 29/12/2023. Depositada el 30/12/2023. Comisión Permanente de</u> Hacienda.

6.2.4 Iniciativa: 02658-2023-SLO-SE

Convenio de préstamo núm. 9530-DO, suscrito el 24 de agosto de 2023, entre la República Dominicana y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de cien millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$100,000,000.00), para ser utilizado en el financiamiento del proyecto de apoyo a la implementación de las estrategias del programa supérate y el fortalecimiento del sistema de protección social, el cual será ejecutado a través del programa supérate. Proponente: Poder Ejecutivo. Iniciado y aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados el 27/12/2023. Depositada el 30/12/2023. Comisión Permanente de Hacienda.

6.2.5 Iniciativa: 02659-2023-SLO-SE

Proyecto de ley que crea la Dirección Nacional de Inteligencia (DNI). <u>Proponente:</u> <u>Diputados Julito Fulcar Encarnación, Braulio de Jesús Espinal Tavárez y Lourdes Josefina Aybar Dionisio. Depositada el 08/1/2024. Comisión Permanente de Interior y Policía y Seguridad Ciudadano.</u>

Senador presidente: Esta iniciativa la estamos enviando a una comisión especial, que estará conformada de la siguiente manera:

- ✓ Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, presidente;
- ✓ Milcíades Marino Franjul Pimentel,
- ✓ Melania Salvador de Jiménez,
- ✓ Virgilio Cedano Cedano,
- ✓ Alexis Victoria Yeb,
- ✓ José Manuel del Castillo Saviñón,
- ✓ Ginnette Altagracia Bournigal,
- ✓ Ramón Rogelio Genao Durán,
- ✓ Faride Virginia Raful Soriano.



Acta núm. 0206, del lunes 08 de enero de 2024, pág. núm. 10 de 87

Senador presidente: No habiendo más iniciativas a tomar en consideración del Poder Ejecutivo, ahora pasamos a informe de comisiones...

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: ¡Presidente! Aprovechamos para decirle a los miembros que mañana a las 11:30 están convocados para esa comisión.

Senador presidente: Muy bien, se escuchó claro: el presidente de la comisión especial está convocando para las 11:30 de mañana.

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: ¿A qué hora es la Hacienda?

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: La de Hacienda es a la 10:30 a.m.

Senador presidente: Por eso, hay una buena coordinación entre ambas comisiones.

6.3 Iniciativas de la Suprema Corte de Justicia a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.4 Iniciativas de la Junta Central Electoral a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.5 Iniciativas de los senadores a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

7. Lectura de informes

Acta núm. 0206, del lunes 08 de enero de 2024, pág. núm. 11 de 87

7.1 Lectura de informes de comisión

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Milcíades Franjul.

Senador Milcíades Marino Franjul Pimentel: Gracias, honorable presidente.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Hacienda, respecto a la carta modificatoria suscrita entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el 15 de octubre de 2021. Procedente del Poder Ejecutivo mediante oficio p.e. núm. 61-21, de fecha 30 de septiembre de 2021 y aprobado por la Cámara de Diputados en fecha 4 de octubre del 2023.

Expediente núm. 02568-2023-PLO-SE

Introducción

El Ministerio de Hacienda, en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), firmó en fecha 15 de octubre de 2021, la carta modificatoria con el objetivo acordar enmiendas contractuales necesarias en relación con las modificaciones a la base de cálculo de los intereses correspondientes a los contratos de préstamo identificados en su anexo I, así como aquellas disposiciones contractuales que permitan conferirle al prestatario la opción de conversión de la tasa de interés correspondiente a una tasa base alternativa.

En dicha carta, las partes acuerdan que, no obstante, cualquier modificación en la práctica del mercado, afecte la determinación de la Tasa de Interés LIBOR, los pagos del prestatario deberán permanecer vinculados a la captación del Banco. En este sentido, los signatarios acuerdan que el agente de cálculo deberá determinar la ocurrencia de tales modificaciones y la tasa base alternativa aplicable para determinar el monto apropiado a ser pagado por el prestatario.

El prestatario podrá solicitar al banco una conversión de tasa de interés en cualquier momento durante la vigencia del contrato, con respecto a una parte o la totalidad de saldo deudor, para que la tasa de interés basada en LIBOR sea convertida a una tasa fija de interés.

Acta núm. 0206, del lunes 08 de enero de 2024, pág. núm. 12 de 87

Esta solicitud se hará por medio de una carta que indique los términos y condiciones

financieras solicitados para la respectiva conversión. La tasa fija aplicable significa la suma

de (I) la Tasa Base Fija, más (II) el margen vigente para préstamos del Capital Ordinario

expresado en puntos básicos (PBS), que será establecido periódicamente por el Banco, de

acuerdo con lo indicado en las normas generales.

La entrada en vigor de esta carta modificatoria estará sujeta a las aprobaciones internas

requeridas por la legislación nacional aplicable.

Mecanismos de consulta

Para analizar esta iniciativa, la comisión realizó una reunión en fecha 5 de diciembre de

2023, con la asistencia de los honorables senadores que conforman la comisión, y la

participación del Licenciado José Manuel Vicente, ministro de Hacienda, quien expresó que

esta modificatoria permitirá una transición uniforme de la tasa de interés basada en LIBOR,

para los contratos de préstamos ya aprobados con el Banco Interamericano de Desarrollo

(BID), a una tasa alternativa.

Conclusión

La comisión realizó un estudio pormenorizado de esta iniciativa en la que se evidenció los

beneficios de las modificaciones contractuales para establecer la nueva tasa de referencia

aplicable para la determinación de los intereses de los préstamos aprobados anteriormente.

Por tal motivo, esta comisión HA RESUELTO: rendir informe favorable al expediente

núm. 02568, tal como fue remitido del Poder Ejecutivo y aprobado por la Cámara de

Diputados.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe en el

Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Acta núm. 0206, del lunes 08 de enero de 2024, pág. núm. 13 de 87

Comisionados: Milcíades Marino Franjul Pimentel, presidente; Dionis Alfonso Sánchez

Carrasco, vicepresidente; Melania Salvador Jiménez, secretaria; Virgilio Cedano Cedano,

miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; José Manuel del Castillo Saviñón, miembro;

Ginnette Altagracia Bournigal de Jiménez, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán,

miembro; Faride Virginia Raful Soriano, miembro.

Firmantes: Milcíades Marino Franjul Pimentel, presidente; Melania Salvador Jiménez,

secretaria; Alexis Victoria Yeb, miembro; Ginnette Altagracia Bournigal de Jiménez,

miembro; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro.

(El senador Milcíades Marino Franjul Pimentel, luego de dar lectura al informe de

comisión, lo deposita por Secretaría).

OTRO: Informe que rinde la Comisión Permanente de Hacienda, referente a la adenda al

protocolo que fija el estatuto particular del grupo caja francesa de desarrollo, del 23 de junio

de 1997, entre la República Dominicana, de un lado y el Grupo Caja Francesa de Desarrollo

por el otro lado", del 26 de abril de 2022. Remitido por el Poder Ejecutivo mediante oficio

núm. 25814 de fecha 19 de octubre de 2023.

Expediente núm. 02584-2023-SLO-SE

Introducción

El objeto de la referida Adenda es conferir a Expertise France por derecho propio y de

manera integral, la condición de ser parte del acuerdo suscrito el 23 de junio de 1997 entre

la República Dominicana y el Grupo Agencia Francesa de Desarrollo, el cual fue aprobado

por el Senado en fecha 12 de agosto de 1998 y promulgado mediante Decreto núm. 430-98,

de fecha 24 de agosto de 1998.

Expertise France es el operador del Estado francés en materia de cooperación técnica

internacional que, en complementariedad con las acciones de la Agencia Francesa de

Desarrollo, contribuye a los objetivos de la política de solidaridad internacional y desarrollo

de Francia.

Acta núm. 0206, del lunes 08 de enero de 2024, pág. núm. 14 de 87

La Adenda establece que las exenciones y los privilegios concedidos por la República

Dominicana a la Agencia Francesa de Desarrollo, según lo estipulado en el protocolo, se

hacen extensibles a Expertise France y al personal que emplea, en la medida necesaria para

el cumplimiento de sus actividades.

La Agencia Francesa de Desarrollo forma parte del núcleo central del dispositivo francés de

ayuda pública a países en vías de desarrollo y que ejerce sus actividades en más de ochenta

países gracias a su red con unas sesenta representaciones locales.

Base legal

• Constitución de la República, en su artículo 185, numeral 2, concerniente al control

preventivo de los acuerdos internacionales.

• Sentencia núm. 0518/23, del Tribunal Constitucional, de fecha 17 de agosto de 2023,

relativa al control preventivo de Constitucionalidad del "Adenda al Protocolo que

fija el estatuto particular del Grupo Caja Francesa de Desarrollo, del 23 de junio

de 1997, entre la República Dominicana y el Grupo Caja Francesa de Desarrollo",

del 26 de abril de 2022.

Mecanismos de consulta

Conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, referente a los

mecanismos de consulta, para el análisis de esta iniciativa, la comisión realizó una reunión

el 5 de diciembre del presente año, con la participación de los honorables senadores que

conforman la comisión y del licenciado José Manuel Vicente, ministro de Hacienda, quien

explicó el objeto de la citada iniciativa.

Conclusión

Tomando en consideración la sentencia núm. 00518/23, del Tribunal Constitucional, de

fecha 17 de agosto de 2023, que declara el texto de la presente Adenda ajustado a los cánones

Acta núm. 0206, del lunes 08 de enero de 2024, pág. núm. 15 de 87

constitucionales, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** al expediente núm. 02584, tal y como fue remitido por el Poder Ejecutivo y aprobado por la Cámara de Diputados, por lo que solicita al Pleno Senatorial, su inclusión en el Orden del Día de la

próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Milcíades Marino Franjul Pimentel, presidente; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, vicepresidente; Melania Salvador Jiménez, secretaria; Virgilio Cedano Cedano, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; José Manuel del Castillo Saviñón, miembro; Ginnette Altagracia Bournigal de Jiménez, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Faride Virginia Raful Soriano, miembro.

Firmantes: Milcíades Marino Franjul Pimentel, presidente; Melania Salvador Jiménez, secretaria; Alexis Victoria Yeb, miembro; Ginnette Altagracia Bournigal de Jiménez, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro.

(El senador Milcíades Marino Franjul Pimentel, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Gracias.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Tiene la palabra el senador Santiago Zorrilla.

Senador Santiago José Zorrilla: Buenas tardes, presidente, colegas senadores y senadoras, miembros de la comisión legislativa. Muchas felicidades en este nuevo año para todos.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, respecto a la Resolución mediante la cual se solicita la instalación de una

Acta núm. 0206, del lunes 08 de enero de 2024, pág. núm. 16 de 87

oficina de la Dirección General de Pasaporte en el municipio Bani, de la provincia Peravia.

Proponente: senador Milcíades Marino Franjul Pimentel.

Expediente núm. 02154-2023-PLO-SE

Introducción

El objeto de esta iniciativa es solicitar la instalación de una oficina de la Dirección General

de Pasaporte en el municipio Baní, de la provincia Peravia, debido a que la población está

en constante crecimiento y se encuentra en la necesidad de contar con dicha entidad para la

gestión de documentos migratorios.

La provincia Peravia, según los datos obtenido del X Censo Nacional de Población y

Vivienda del 2022, cuenta con una población de (209, 372), doscientos nueve mil trescientos

setenta y dos habitantes.

Actualmente, los banilejos y residentes en las zonas aledañas tienen que trasladarse a otras

demarcaciones, como Azua y Barahona, para realizar los trámites correspondientes y

obtener sus pasaportes.

La instalación y puesta en funcionamiento de una oficina de pasaporte representará grandes

ventajas; pues contribuirá a la descentralización de los servicios del Estado. También, a un

crecimiento económico con la generación de empleos. Asimismo, favorecerá el ahorro de

tiempo y dinero para realizar los procedimientos concernientes a la expedición y renovación

del pasaporte.

Mecanismos de consulta

Conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, la comisión se

reunió en fecha 12 de diciembre de 2023. En esta reunión se analizó, de manera minuciosa,

el contenido de la iniciativa.

Acta núm. 0206, del lunes 08 de enero de 2024, pág. núm. 17 de 87

Además, se escucharon las sugerencias de los técnicos y asesores asignados a la comisión, quienes recomendaron realizar modificaciones al texto de la resolución, recogidas en una redacción alterna. Estas sugerencias fueron aprobadas por la comisión.

Conclusión

Concluido el análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las ponderaciones del equipo de técnicos y asesores; esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a la iniciativa marcada con el expediente núm. 02154, sugiriendo una redacción alterna, anexa.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe, en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Santiago José Zorrilla, presidente; Franklin Alberto Rodríguez Garabitos, vicepresidente; Aris Yván Lorenzo Suero, secretario; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Antonio Manuel Taveras Guzmán, miembro; Carlos Manuel Gómez Ureña, miembro; Bautista Antonio Rojas Gómez, miembro; Franklin Martín Romero Morillo, miembro; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, miembro.

Firmantes: Santiago José Zorrilla, presidente; Franklin Alberto Rodríguez Garabitos, vicepresidente; Aris Yván Lorenzo Suero, secretario; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro Bautista Antonio Rojas Gómez, miembro; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, miembro.

(El senador Santiago José Zorrilla, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Gracias, presidente.



Acta núm. 0206, del lunes 08 de enero de 2024, pág. núm. 18 de 87

Senador presidente: Gracias a usted, senador. No habiendo más turnos de informes pasamos a turnos de ponencias.

7.2 Lectura de informes de gestión

No hay.

8. Turno de ponencias

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco.

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Honorable presidente, colegas senadores y senadoras. Al iniciar este nuevo año, queremos felicitar a todos los colegas, el personal técnico, los comunicadores, medios de prensa; a todos a quienes, de alguna manera, coincidimos en estas labores de legislar. Presidente, nosotros queremos que nos pongan un video que sirve como apoyo a nuestra exposición.

(El senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco presenta un video. A continuación, se transcribe lo siguiente y se coloca una imagen del mismo)



Senador Dionis A. Sánchez Carrasco.

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Presidente, nosotros tenemos más de veinte años luchando para que se tome en cuenta no solamente a Pedernales, sino a la subregión de Enriquillo, Barahona, Bahoruco, Independencia y todas las provincias fronterizas. Esta oportunidad, con este fideicomiso, es muy diferente a cualquier otro fideicomiso, es muy

Acta núm. 0206, del lunes 08 de enero de 2024, pág. núm. 19 de 87

porque se trata de un fideicomiso donde sus equipos técnicos son todas instituciones del Estado; todas son ministerios, son funciones del Estado. Por lo tanto, presidente, yo soy el que voy a apelar, para que se permita que esta iniciativa, que ya tiene tiempo suficiente tanto en la Cámara de Diputados como aquí en el Senado, sea aprobada en este día y porque nosotros sí tenemos prisa para que se inicie, lo antes posible, este desarrollo, así, frenar esa migración que tenemos desde esas provincias de orilla, que crean grandes cordones de miseria aquí en la ciudad capital.

(Fin del video).

(El senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco continúa con su turno de ponencia).

Bien, con esto, quiero reiterar las gracias las felicitaciones al señor presidente de la República; y digo reiterar, porque lo he dicho muchas veces. Mi actitud responsable, frontal, directo, honesto, no es razón para que no tenga capacidad de reconocer y felicitar lo que significa esto que ya está hecho para Pedernales y para la subregión Enriquillo en sentido general.

El hecho de que haya podido atracar un barco de la dimensión de este crucero que estuvo el 4 de este año en Pedernales, es un hecho inédito y que, a mí, por mi coherencia, me obliga a hacer reconocimientos al presidente de la República, quien desde un principio puso su mirada en Pedernales, con un plan que se ha estado ejecutando; no a la velocidad que quisiéramos, no de la forma que muchos quisieran, pero se ha estado ejecutando. Una prueba de ello es que ya pudo atracar un barco, un barco turístico, el 4 de enero de este año, al iniciar este año. Aclarar (que mis colegas son testigos) que nunca me he opuesto a nada que vaya en desarrollo de la región, de manera particular para Pedernales.

El hecho que yo tenga una actitud crítica y tenga la responsabilidad de ver que las cosas se hagan correctamente y que se hagan bien, en beneficio de los ciudadanos de la provincia y de la región, no es razón para que nadie quiera confundir o manipular de que nosotros no hemos estado apoyando todo lo que tiene que ver con este proyecto y con la provincia Pedernales. He enfrentado sectores de mi propio Gobierno, cuando estaba el partido en el Gobierno, he enfrentado a medioambientalistas, y si me ha tocado también tener que

Acta núm. 0206, del lunes 08 de enero de 2024, pág. núm. 20 de 87

enfrentar sectores de los que hoy gobiernan, también lo hago, siempre pensando en defensa

de los intereses de la provincia Pedernales.

Recientemente, se dio un altercado con unos empleados, unos trabajadores, quienes

entendían que ellos que tenían derecho a prestaciones, cuando se dieron cuenta que no tenían

ese derecho, porque se trataba de obra terminadas (al que contratan para obra terminada no

tiene derechos a prestaciones) ellos hicieron un paro. Estábamos aquí, en el momento, en

que Franklin me presenta el video del paro porque estaban los empleados reclamando. Y yo

me sumé a pedir que la compañía les diera el trato adecuado a esos trabajadores de la

provincia Pedernales. Y me voy a sumar siempre, puede estar gobernando quien esté

gobernando; cuando se trate de defender los intereses de Pedernales, lo voy a hacer y lo he

hecho siempre.

No es que lo voy a hacer, lo hecho siempre como lo haría cualquiera de los que están aquí

yo lo hice con Cementos Andinos, a la cual enfrenté de manera directa y pagué las

consecuencias caras por ese enfrentamiento, porque Cementos Andinos, traía ciudadanos

desde Colombia para que aprendieran aquí a trabajar ahí en Cementos Andinos y les pagaba

mil doscientos dólares (US\$1,200); y a dominicanos con conocimientos mineros, les pagaba

trece mil pesos (RD\$13,000). Yo enfrenté eso; y nadie llamó diciendo que se trataba de un

boicot ni que yo estaba haciendo campaña, ni mucho menos, con este tema, no.

Yo les expliqué a los trabajadores cuál era su realidad: que no tenían derecho a prestaciones,

porque se trataba de una obra terminada; cuando es un contrato así, no tienen derecho a eso,

pero que, si la compañía los cancelaba, tal como establece el Código de Trabajo, tenía que

pagarles los meses que faltaban. Me moví allá con abogados y los orienté, pero nunca hablé,

de que hagan huelgas; al contrario, les dije que yo no estaba de acuerdo con las huelgas.

Cuantas veces se presente un conflicto de esta naturaleza, que afecte los intereses de los

pedernalenses, que afecte los intereses de la provincia Pedernales, no me importa de dónde

venga: siempre voy a estar del lado del pueblo, siempre voy a estar del lado de los ciudadanos

de mi provincia. Por eso dije, que los sepan los que están y que lo escuchen los que están

proyectando llegar; que bajo ninguna circunstancia vamos a aceptar, vamos a aceptar que

afecten los intereses de los pedernalenses.

Acta núm. 0206, del lunes 08 de enero de 2024, pág. núm. 21 de 87

Estoy de acuerdo con el desarrollo, sigo apoyando las propuestas, pero sin arrollar a los

ciudadanos de la provincia Pedernales, porque no hay necesidad de hacerlo; inclusive, dije

en ese momento que estoy seguro que el presidente de la República tampoco va a estar de

acuerdo con eso. Por lo tanto, reitero mis felicitaciones, los agradecimientos en nombre del

pueblo de Pedernales, al que represento, al señor presidente. Espero que las cosas se sigan

haciendo bien, para bien del país y para bien de la provincia Pedernales. Muchas gracias.

Senador presidente: Gracias a usted, senador, excelente. Tiene la palabra el senador Aris

Yván Lorenzo Suero.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Buenas tardes, señor presidente (yo espero que ese

aplauso que le tributaron a Dionis Sánchez, al terminar mi turno de ponencia, también me

puedan felicitar) buenas tardes, señoras y señores miembros del Bufete Directivo; mis

colegas senadores y senadoras. Presidente, yo no puedo rehuir a mi responsabilidad de

dominicano y de eliaspiñense, de representante ante el Congreso Nacional y de manera muy

específica, ante el Senado de la República, de una de las provincias más emblemáticas, la

provincia del coronel Elías Piña.

En ese sentido, yo quiero señalar que nosotros llamamos la atención al presente Gobierno

que encabeza Luis Rodolfo Abinader Corona, en el sentido de que había recibido un pago

irregular, como consecuencia de las negociaciones de un contrato sospechoso con la empresa

AERODOM. Cuando yo digo que había recibido un pago de trescientos millones de dólares

(US\$300,000,000.00) de manera irregular porque no se cumplieron con las formalidades

que establecen, tanto la Constitución de la República como el Código Civil. La

promulgación de ese contrato que se aprobó en ambos órganos, en la Cámara de Diputados

y en el Senado, debió ser promulgado y publicado en la Gaceta Oficial, de conformidad

como lo establece el artículo núm. 108 de la Constitución y el artículo núm. 1 del Código

Civil; sin embargo, no se hizo.

Yo quiero cuidar, porque esa es mi responsabilidad, que se cumplan las formalidades de ley.

El Gobierno, subrepticiamente... cuando yo veo que se cumple el plazo y no publican

promulgación, empiezo a examinar el portal de la Presidencia, la Gaceta Oficial, y no ha

Acta núm. 0206, del lunes 08 de enero de 2024, pág. núm. 22 de 87

sido publicada todavía la promulgación. Eso es falta de transparencia. Entonces, la función de nosotros es servir de contrapeso aquí.

De igual manera, en el día de hoy voy a abordar un tema que me preocupa sobremanera. ¿Por qué tengo una alta preocupación con el tema que voy a señalar? Porque hoy, más que nunca, el turismo es la piedra angular de la economía dominicana. Yo quiero decirles a ustedes que la materia prima del turismo es la buena imagen de la República Dominicana.

Esa es la materia prima: servicios, seguridad; pero, sobre todo, la buena imagen que podamos mantener internacionalmente, de la que somos compromisarios la clase política en sentido general, unos en mayor, otros en menor proporción, pero todos los dominicanos y la clase política somos compromisarios de ese gran éxito que hemos logrado con una buena imagen del país, porque la República Dominicana somos todos. En ese sentido, presidente, tengo que externarles a ustedes, mis colegas, la alta preocupación. Nosotros habíamos denunciado que el Gobierno de Luis Rodolfo Abinader Corona gasta dinero de los contribuyentes pagando lobistas para afectar la imagen de líderes de oposición.

Hay un hecho bochornoso, un acontecimiento que está en las principales agencias internacionales de noticias; y, hasta ahora, no hemos visto la responsabilidad del canciller para pronunciarse y decirle a este país que esa persona que empaña la imagen de República Dominicana ya no es asalariada del Gobierno de Luis Abinader. Quiero referir un hecho bochornoso que ocurrió recientemente en el Capitolio, donde un asistente del senador Ben Cardin, de Maryland, quien era lobista al servicio y registrado en este Gobierno de Luis Abinader, con 24 años, una persona que no exhibe condiciones académicas como para hacer ningún trabajo, está envuelto en un hecho sumamente bochornoso que empaña la imagen del país, porque en los cables internacionales se dice que esa persona estaba al servicio del Gobierno de Luis Abinader en la República Dominicana y que le pagaban veinte mil dólares (US\$20,000.00) del dinero de los contribuyentes.

Entonces, se hace necesario, y voy a exigir al canciller que se pronuncie y que le diga al país qué hacía ese señor, que él registró en el Senado de los Estados Unidos de Norteamérica para hacer lobby en beneficio del Gobierno de Luis Abinader. No es un abogado de prestigio, no es un economista, no es un financista; no conocemos las condiciones académicas de este

Acta núm. 0206, del lunes 08 de enero de 2024, pág. núm. 23 de 87

ciudadano Aidan Maese-Czeropski; sin embargo, el Gobierno le pagaba veinte mil dólares (US\$20,000.00) y está envuelto en el escándalo más bochornoso que ha ocurrido en el Capitolio.

De igual manera, como senador fronterizo, estoy altamente preocupado con lo que está pasando, presidente. Yo quiero llamar la atención de mis colegas porque esto es parte de nuestra responsabilidad, nosotros no podemos seguir siendo cómplices de algo que afecta de manera considerable la imagen de la República Dominicana.

Recientemente, seis senadores de los Estados Unidos de Norteamérica, incluyendo un exaspirante a presidir la Casa Blanca, le hacen una carta al presidente Joe Biden, denunciando que, a través de República Dominicana, se abastecen de armas de fuego, de armamento a las bandas que dirige el pueblo haitiano, ¡eso es sumamente peligroso! Ustedes conocen la realidad histórica de República Dominicana y Haití: decir que nosotros estamos apoyando y abasteciendo a las bandas, es decir, que nosotros estamos boicoteando los avances democráticos y de seguridad del pueblo haitiano.

Ya lo había hecho en reiteradas ocasiones las Organizaciones de las Naciones Unidas (ONU), cuando un grupo de expertos dice lo siguiente: "La mayoría de las armas llega a Haití desde República Dominicana". "Haití, inmerso en una extrema violencia a causa de las bandas, recibe la mayoría de las armas de fuego desde la República Dominicana y Estados Unidos, mientras que la cocaína llega en gran parte por mar, desde Colombia, según un informe de un grupo de expertos de la ONU. La mayoría de las armas de fuego y municiones en circulación en el país son fabricadas o compradas, originalmente, en Estados Unidos. Llega a Haití directamente a través de República Dominicana", indica el documento. "El tráfico de armas se ve beneficiado por la inseguridad, el vacío institucional y la debilidad de los controles fronterizos de la República Dominicana, que ofrecen a los delincuentes, en particular a las redes de criminalidad transnacional, una oportunidad de oro para ampliar sus actividades", señalan expertos de la ONU, quienes visitaron República Dominicana y Haití para la elaboración de ese estudio.

Las armas siguen llegando a las bandas, pese a sus incautaciones. "En Haití se han hallado fusiles de tipo AK, probablemente introducidos a través de redes del narcotráfico o llegados

Acta núm. 0206, del lunes 08 de enero de 2024, pág. núm. 24 de 87

desde la República Dominicana, donde, recientemente, operan. Han permitido la incautación

de este tipo de armas procedentes de Sudáfrica. Senadores de Estados Unidos cuestionan a

Biden sobre armas que llegan a Haití vía República Dominicana". Presidente, nosotros no

nos podemos dar el lujo de que se empañe la buena imagen de la República Dominicana.

Nosotros tenemos que dar una respuesta contundente a las acusaciones que han hecho tanto

los expertos de la ONU como los señores senadores de los Estados Unidos de Norteamérica.

Lo que me preocupa a mí es que esto trasciende en todo el universo. Los cables

internacionales aprovechan esta noticia y dicen que dominicana no es segura porque hay un

trasiego de armas de fuego. En ese sentido, como yo tengo un compromiso social como

político, como ser humano y como padre, yo estoy sometiendo una resolución que busca,

presidente, que este Senado se pronuncie a través de una comisión que investigue

exhaustivamente las denuncias que han hecho esos señores senadores, que les exijan a esos

senadores las pruebas de la denuncia que han hecho para que le digamos al país la realidad.

En tal sentido, estoy sometiendo al Pleno Senatorial de aquí, de la República Dominicana,

que sea tomada en consideración la Iniciativa núm. 02661.

(El senador Aris Yván Lorenzo Suero da lectura a la siguiente resolución)

Resolución mediante la cual el Senado de la República, crea Comisión Especial para

investigar las denuncias de los senadores estadounidenses y la Organización de las

Naciones Unidas (ONU) sobre el tráfico de armas desde la República Dominicana hacia

Haití.

Considerando primero: Que recientemente, los senadores demócratas Edward J. Markey

y Elizabeth Warren, de Massachusetts; Bernard Sanders, de Vermont; Raphael Warnock,

de Georgia; John Hickenlooper, de Colorado; y Chris Van Hollen, de Maryland,

involucraron a la República Dominicana en el tráfico de armas hacia Haití, en una

comunicación al presidente estadounidense Joe Biden, de fecha 19 de diciembre de 2023;

(Esto es reciente presidente)

Acta núm. 0206, del lunes 08 de enero de 2024, pág. núm. 25 de 87

Considerando segundo: Que en su comunicación los senadores estadounidenses, quienes

trabajan activamente en el tema del tráfico de armas de fuego a nivel internacional, le

preguntaron al presidente Joen Biden, sobre las acciones que ejecutará su Gobierno para

detener el flujo de armas pesadas y municiones que llegan a la República de Haití desde

Estados Unidos y a través de la República Dominicana;

Considerando tercero: Que en marzo de 2023, la Oficina de la Organización de las

Naciones Unidas (ONU) contra Droga y el Delito (ONUDD) alertó sobre el aumento del

tráfico de armas hacia Haití. Según la ONU, la mayoría de las armas proceden de Estados

Unidos y las bandas criminales prefieren los fusiles AK47, los AR 15 y los fusiles de asalto

Galil;

Considerando cuarto: Que, según un informe de grupo de expertos de la Organización de

las Naciones Unidas (ONU), publicado en octubre de 2023, Haití recibe la mayoría de las

armas de fuego desde la República Dominicana y Estados Unidos;

Considerando quinto: Que el informe de la ONU puntualiza que el tráfico de armas se ve

beneficiado por "la inseguridad, el vacío institucional y la debilidad de los controles

fronterizos". "Y ojo con lo que voy a decir" Y el presidente Luis Abinader ha reiterado en

diferentes ocasiones que la frontera está blindada. Asimismo, los expertos de la ONU

señalaron que visitaron la República Dominicana y Haití para elaborar el estudio;

Considerando sexto: Que el grupo de expertos de la ONU destaca que supervisaron los

pasos fronterizos terrestres oficiales y no oficiales entre ambos países, y que en la mayor

parte de los casos que examinaron, el tráfico pasa por el puesto fronterizo de Belladére.

"Quiero señalar que Belladére es una comunidad haitiana que colinda con Comendador en

la provincia Elías Piña, por eso mi alta preocupación". Así como que, grupos como los 400

Mawozo, utilizan a traficantes dominicanos para adquirir armas de fuego y municiones.

Además, que la droga llega a Haití vía marítima desde Colombia y pasa a la frontera

dominicana por tierra y desde ahí, se envía a Puerto Rico;

Considerando séptimo: Que estos señalamientos comprometen la imagen internacional de

la República Dominicana, cuando el país trabaja arduamente por promocionar el turismo.

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0206, del lunes 08 de enero de 2024, pág. núm. 26 de 87

De manera que, este tipo de denuncias deben quedar esclarecidas, toda vez que, por razones

históricas, existen sentimientos entre ambos pueblos y esto puede agravar la buena

convivencia;

Considerando octavo: Que se requiere que las autoridades dominicanas realicemos una

investigación sobre estas denuncias y eficienticen los controles fronterizos, además del

fortalecimiento institucional para no ser un puente de criminalidad, con el tráfico de armas

hacia Haití, país que vive niveles altísimos de violencia e inseguridad, colocando en

situación de vulnerabilidad a la República Dominicana por las características geográficas

entre ambas naciones:

Considerando noveno: Que la Constitución de la República en su artículo 93 numeral 2,

literal e) establece entre las atribuciones del Congreso Nacional en materia de fiscalización

y control: "Nombrar comisiones permanentes y especiales a instancias de sus miembros,

para que investiguen cualquier asunto que resulte de interés público y rindan informes

correspondientes" (por tal motivo, es el pedimento);

Considerando décimo: Que el artículo 299 del reglamento interno del Senado establece

que esta cámara puede disponer, las creaciones de comisiones especiales e investigadoras,

en el ejercicio de sus funciones de legislación, fiscalización y de control político y social;

Considerando décimo primero: Que el Senado de la República en sus atribuciones de

control y fiscalización, debe velar para que las instituciones del Estado adopten las medidas

necesarias para salvaguardar la seguridad nacional y no dar paso al crimen organizado desde

el territorio nacional.

Vista: La Constitución de la República.

Visto: El reglamento interno del Senado.

Resuelve:

Acta núm. 0206, del lunes 08 de enero de 2024, pág. núm. 27 de 87

Primero: Aprobar la conformación de una comisión especial para investigar las denuncias de los senadores estadounidenses y de la Organización de las Naciones Unidas (ONU),

sobre el tráfico de armas desde la República Dominicana hacia Haití.

Segundo: Disponer, que dicha comisión especial, contacte a los senadores Edward J. Markey, Elizabeth Warren, Bernard Sanders, Raphael Warnock, John Hickenlooper y Chris Van Hollen para que suministren las informaciones que ellos tienen sobre el tráfico de armas desde la República Dominicana hacia Haití y que, una vez concluido el trabajo de

investigación, le rinda al Pleno Senatorial, el informe contentivo de lo identificado.

Tercero: Notificar el informe contentivo de lo identificado a la Cancillería de la República Dominicana, para que, vía el Departamento de Estado de los Estados Unidos, notifique el

informe a los senadores estadounidenses denunciantes y al presidente Joe Biden.

(Final de la lectura).

In voce:

Concluyo, presidente, con la liberación de trámites de la Iniciativa que sometimos, que busca entre otras cosas, que a la profesora Idaliza se le coloque su nombre a la escuela de Los Mangos. Ella permaneció por muchos años dando clases debajo de una mata de mangos.

Esa iniciativa va a perimir.

Nosotros estuvimos de vacaciones... para evitar que pueda perimir, solicitamos la liberación de trámites y que sea colocada en la Agenda del Día... el trámite de la comisión... porque fueron cosas muy sutiles que se le hicieron en la Cámara de Diputados. Para que

Sea colocada en la Agenda del Día. Muchísimas gracias, presidente.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. La Iniciativa 02661 que es la que usted solicita a la comisión, vamos enviarla a la Comisión de Justicia. Es una buena comisión, sabemos que le va a dar seguimiento. Vamos a someter que la Iniciativa 01965, Proyecto de ley que designa con el nombre de profesora Idaliza Elba Féliz Tapia, la escuela primaria

Acta núm. 0206, del lunes 08 de enero de 2024, pág. núm. 28 de 87

en el barrio Los Mangos, del municipio Comendador, sea incluida en el Orden del Día. A votación incluir en Orden del Día.

Votación electrónica 001. Sometida a votación, la propuesta del senador Aris Yván Lorenzo Suero, para incluir en el Orden del Día la Iniciativa núm.01965-2023, Proyecto de ley que designa con el nombre Profesora Idaliza Elba Féliz Tapia, la escuela primaria en el barrio Los Mangos, del municipio de Comendador. 23 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación. Aprobada. Incluida en el Orden del Día. Votación adjunta al Acta.

Senador presidente: Aprobado, incluido en Orden del Día. Tiene la palabra el senador Alexis Victoria Yeb.

Senador Alexis Victoria Yeb: Muchas gracias, señor presidente. A todo el equipo técnico, a todos los colegas. Doy unas felicitaciones en este nuevo año. Que este nuevo año sea, de mucho regocijo, y de muchas cosas buenas que le traiga a cada una de sus familias. Agradecer que este 2023 nos enseñó bastante. Que todos los días nosotros nos esforcemos para ser cada día mejores seres humanos, que es lo que uno lleva en el transitar de la vida: uno lograr cada día ser mejores serer humanos.

Presidente, agradezco sobremanera a nuestra colega senadora Ginnette Bournigal, quien nos recibió; yo estuve de crucero y fui a conocer nuestro Puerto Plata. Realmente ahí me di cuenta del cariño, el aprecio y el respeto que le tienen a esa señora, a esa colega. Realmente, mi familia se sintió bien con esa acogida tan calurosa; bueno, hay invitaciones pendientes por ahí. Senadora, gracias, gracias por haber, usted trabajado para que esa provincia Puerto Plata siga hacia adelante, ¡me encantó esa belleza! Presidente, sesenta y seis cruceros solamente va a recibir la ciudad Puerto Plata.



Acta núm. 0206, del lunes 08 de enero de 2024, pág. núm. 29 de 87

Eso es trabajar por un país; es la imagen que tiene este país: que el presidente de la República... ¿por qué no reconocer también al ministro de Turismo? David Collado, quien ha logrado una meta que se tenía hace diez años, gobiernos que habían anticipado de traer diez millones de turistas a esta tierra. Cómo no recibir este 2024 y que el 4 de enero recibimos, por primera vez, ese crucero que llegó a Cabo Rojo, Pedernales. Quisiera ver las imágenes.

(El senador Alexis Victoria Yeb, presenta un video. A continuación, se colocan algunas imágenes mientras expone sobre ellas).



Destino turístico Cabo Rojo-Pedernales República Dominicana.



Llegada del primer crucero Norwegian Pearl Cruise a Cabo Rojo, en la provincia Pedernales

¡Mira, Dionis Sánchez, qué belleza! Eso es trabajar. Ese es esfuerzo de un gobierno que está mirando un poquito más para allá; no es un asunto político, sino un asunto de país. Dos mil quinientos cruceristas que, mínimamente, consumen cincuenta dólares (US\$50) cada uno. Cada vez que yo vea un crucero de esos que llegue a Pedernales, voy a recordar siempre al presidente Luis Rodolfo Abinader Corona. ¿por qué no a Dionis Sánchez, quien siempre ha

Acta núm. 0206, del lunes 08 de enero de 2024, pág. núm. 30 de 87

luchado para que a Pedernales lo tomaran en cuenta? El presidente y nosotros, este gobierno

del PRM, sí lo tomó en cuenta y ya es una realidad.

Yo quisiera que ya nosotros pongamos este país como líder de lo que es turismo en el Caribe,

como lo somos. Que sigamos, nosotros, haciendo las legislaciones necesarias y las

condiciones para que vengan inversiones extrajeras, que vengan gente a conocer nuestra

hermosa tierra. Yo le agradezco realmente al presidente y que siga esforzándose para que no

solamente Pedernales, que siga Barahona, que siga nuestro Samaná, que tiene mucho que

ofrecer; La Romana, que siga creciendo; que siga creciendo María Trinidad Sánchez; siga

creciendo Puerto Plata.

Vamos a hacer una resolución todos los senadores y las senadoras de la costa del Atlántico

para un proyecto que vamos a ejecutar, para ver si es posible que nosotros creemos las

condiciones de hacer no solamente un punto de cruceros Hob Port. Eso es lo que nosotros

queremos lograr como país.

¿Por qué no pedirles, presidente, allá en la Cámara de Diputados, que, por favor aprueben el

proyecto de turismo náutico? nosotros hemos pensando, en crear no solamente un Hob Port

de turismo, sino un Hob Port de todo el mundo para que vengan aquí a ver las bellezas de

nuestro país. Muchas bendiciones a cada uno y que en este 2024 vamos a estar metidos en

unas elecciones y que todos, ojalá los que estamos aquí, podamos conseguir el triunfo y que

sigamos viéndonos después del 16 agosto de 2024. Muchas bendiciones, presidente.

Senador presidente: Muchas gracias, senador; igual para usted. Tiene la palabra el

senador Antonio Marte.

Senador Casimiro Antonio Marte Familia: Gracias, señor presidente del Senado;

gracias, senadoras y senadores: bueno, desearles un año de mucha paz, de tranquilidad y de

salud espiritual. Que Dios nos acompañe en todo lo que hacemos en todo momento. En el

día de hoy, quiero tomar este turno para, primero: el jueves, se encontraba el presidente

recibiendo el primer barco en Pedernales y haciendo lo posible para que en Cabo Rojo

tuviéramos una provincia turística.

Acta núm. 0206, del lunes 08 de enero de 2024, pág. núm. 31 de 87

Nosotros también nos encontrábamos con el amigo Salazar, Rafael Salazar, de EGEHID,

dando el primer picazo para la carretera de Arroyo Seco, carretera Puerta del Mulo. Fueron

tres grandes actividades que tuvimos, para comenzar a dar inicio a tres grandes carreteras,

donde hace ochenta años que a nuestra provincia vienen autoridades y pasan autoridades y

era nuestra provincia olvidada. No se hacía nada por la provincia; hoy, gracias a Papá Dios,

hemos encontrado un presidente que se preocupa por el campos.

El agarró esa carretera de Puerta del Mulo, al Alto de Cana; del Alto de Cana, bajó al Jobo;

el que ha ido ahí y de ahí, llegar a Palmarejo; mire, eso es como que se está hablando como

que eso fuera un sueño; pero, decirles a ustedes que Arroyo Seco, desde la fundación de

Santiago Rodríguez, por ahí, apurado, se pasaba en burro; ahí vamos a tener una carretera

entarviada. También, las carreteras de Rubio Durán- Los Ingenitos, el Alto de Cana hasta

Maguana; ahí también tendremos carretera. Gracias a Dios que nos han entregado un director

como Salazar.

Yo me río un poco con Franklin, que cuando yo tenía que decir algo de Salazar; Franklin

decía: "Ese es mi amigo; tenga cuidado, Antonio". Hoy, de verdad, quiero reconocer,

Franklin, que tú me hablabas la verdad. Salazar se ha tirado mi provincia encima, él va a

construir. Tenemos cien casas para construirlas en la presa, para igual número de la gente

que va a ser desalojada. También, ya se dio un primer picazo.

Entonces, prácticamente, yo primero debo darle gracias a Dios, segundo al presidente y

tercero a Salazar, que está ejecutando lo que se comprometió a hacer con nosotros. De verdad

que el jueves fue un día de júbilo para nuestra provincia, la provincia está contenta y la

provincia; yo creo que se tiró a la calle porque cuando ellos vieron eso, que esos los

ingenieros...con los camiones y los equipos que estábamos ahí.

¡Oye, increíble! Dimos los primeros picazos y estaban los camiones, palas y todos los

equipos pesados, que no se está hablando mentira. Es más, que a mí no se me puede hablar

mentira, a mí lo que se me promete se me cumple. Entonces, mi provincia cambiará. Gracias,

señor presidente; gracias, Salazar, porque por primera vez en ochenta años, un gobierno, una

autoridad, se recuerda de nuestra provincia. Muchas gracias.

Acta núm. 0206, del lunes 08 de enero de 2024, pág. núm. 32 de 87

Senador presidente: Muchas gracias, senador. Tiene la palabra el senador José del

Castillo Saviñón.

Senador José Manuel del Castillo Saviñón: Muy buenas tardes, presidente y además

colegas, senadoras y senadores: Primero, evidentemente, darles la tradicional felicitación de

inicio de este año; desearles éxitos en todos sus propósitos y sobre todo salud, que es, yo

creo, lo más importante, porque como dice un amigo por ahí: lo demás se consigue, aparece

y se logra a través de esfuerzo y trabajo. Ustedes, digamos que creo que han logrado un

poquito en los tres años y tanto que tenemos aquí compartiendo, saber que, soy un opositor

que, cuando tengo que reconocer lo bien hecho, lo hago; y que, cuando tengo que hacer una

crítica, trato de que se haga de manera constructiva, propositiva y que vaya en beneficio de

los ciudadanos que represento, en este caso, de los barahoneros.

No hay dudas en que el recibimiento del crucero Norwegian Pearl, el pasado jueves, 4 de

enero en puerto de Cabo Rojo, que recién se inauguró, es un hito trascendente y que impacta

de manera definitiva toda la región Enriquillo; Pedernales, Barahona, Bahoruco e

Independencia. De eso no nos cabe duda. Salimos de ahí tan entusiasmados que tomamos

un tiempo para escribir unas notas; y un poquito, quiero leérselas aquí para que ustedes se

transporten a ese ambiente que yo creo haber reflejado en estos pequeños párrafos, de lo que

se vivió ahí:

(El senador José Manuel del Castillo Saviñón da lectura a la siguiente crónica).

"El jueves temprano y guayabera en mano inicié los preparativos para asistir a este

trascendente momento (Agradezco, evidentemente, la invitación) no solo para Pedernales y

sus treinta y dos mil pobladores sino también para toda la región Enriquillo: La llegada del

primer crucero de turistas a Port Cabo Rojo. Confieso que monté el avión que me llevaría a

presenciar aquel histórico momento cargado de entusiasmo, curiosidad y optimismo,

deseoso de que, al llegar allí, me tocara presenciar una manifestación tangible del tan

anhelado desarrollo turístico del suroeste; no hay dudas de que así fue. La primera vista

aérea del puerto lo confirmó.

Acta núm. 0206, del lunes 08 de enero de 2024, pág. núm. 33 de 87

"Lo primero, el barco; el famoso y tan esperado barco estaba allí, el Norwegian Pearl,

impertérrito, como si sus doscientos noventa y cuatro metros de longitud, treinta y ocho de

manga máxima y noventa y tres mil quinientas treinta toneladas, de aqueo bruto posaran

como una pluma sobre las azules aguas turquesas, del inmenso mar Caribe; impasible ante

el andar y repasar constante sobre su envergadura de los dos mil trescientos noventa y cuatro

huéspedes y mil setenta y dos tripulantes que en él arribaron a su primer puerto, luego de

zarpar desde su origen en la ciudad de Miami, Florida.

"La segunda vista parecía una larga lengua sacada de tierra firme. El puerto Port Cabo Rojo,

en su primera etapa, se unía por atraque al Pearl; destacando de entre arena colocada a modo

de oasis, sus circuitos de piscinas azules y sus marrones e inmensos gazebos atestados de

turistas, ansiosos de disfrutar de las nuevas instalaciones que les acogían, o en dirección a

tomar transportes que los llevarían a distintos destinos pedernalenses, previamente

seleccionados en los tours ofrecidos por los agentes del barco.

"Ya en tierra, y pegados por el intenso sol de esta maravillosa zona del país, nos pusimos en

dirección al puerto, colapsado por la gran cantidad de personas que se confundían en una

variopinta expresión de distintas manifestaciones que ayer día se dieron cita,

simultáneamente, en el lugar. Por un lado, los empleados y contratistas identificados con

uniformes de Port Cabo Rojo y la empresa ITM, mexicana, operadora del puerto, dando y

recibiendo instrucciones, orientando y sirviendo a los visitantes, trasladando turistas a los

destinos o dando los toques finales a la obra.

"Por otra parte, la presencia militar, protagonizada, además de los miembros de las tres

ramas, por celosos militares del CUSEP, nerviosos y activos ante la presencia de la familia

presidencial, a los que se sumaban los miembros de cuerpos especializados: CCEP,

POLITUR, DIGESETT y la uniformada, todos antecedidos por la presencia de sus

principales jefes.

"De otra parte, los enchacabanados visitantes locales y nacionales (entre los que estaba yo,

evidentemente) convocados a ser testigos de este evento compuesto por militantes,

funcionarios civiles y militares, periodistas y empresarios, legisladores y alcaldes, que se

dirigían raudos y desorientados luego de varias preguntas hasta el final de la estructura

Acta núm. 0206, del lunes 08 de enero de 2024, pág. núm. 34 de 87

portuaria en dirección al imponente Pearl y, bajo su popa, a ser parte del acto de celebración

e inauguración.

"Finalmente, los turistas, en sus pocas ropas: bermudas, pareos, trajes de baño, gorras y

'chancletas', concentrados en disfrutar su día, ajetreados en no perder el tiempo,

distrayéndose en la parafernalia oficial que les recibía sin importarles lo mucho que se

hablara de ellos ni la historia que contaban aquellos en la tarima.

"Concluido el virtuoso acto, lleno de arengas y nuevas promesas de desarrollo para el sur,

ya camino a la salida del puerto me tropecé con mi colega Dionis Sánchez, brindando con

cerveza presidente en mano (eso no lo dijiste, Dionis) con otros pedernalenses por el éxito

del día y sin tapujos le expresé la envidia que sentía (de la buena, por supuesto) Pues, la mía

se refería a que esto pudo haberse hecho en Barahona, pero qué bueno que fue en Pedernales.

(Final de la lectura).

(El senador José Manuel del Castillo Saviñón continúa con su turno de ponencia).

Quiero, precisamente, ahí, apuntar que el miércoles pasado el presidente de la República

estuvo en Barahona. Uno siempre quiere que los presidentes, no importa de qué partido,

visiten su provincia porque hay inauguraciones, se agitan los ánimos, se hacen promesas que

en algún momento pueden convertirse en realidad.

Se inauguró allí un elemento de novedad en esta obra que es una primera etapa de la carretera

Enriquillo-Barahona. Esa va a ser, o es, porque Barahona es la puerta de entrada a

Pedernales, es el acceso al turismo nacional que va por carretera, en ausencia, todavía, de la

construcción del aeropuerto de Pedernales, que será construido, si Dios lo permite, en

Oviedo; Barahona es el acceso a conocer esa belleza turística que cada día tiene más

proyección en el escenario internacional y local.

Este evento entusiasma a dominicanos, este recibimiento del barco, a ir al puerto que estará

abierto al público a conocer este nuevo destino que se está impulsando desde hace tanto

tiempo, y es una pena que se haya inaugurado apenas cerca del 30% de la obra carretera

Acta núm. 0206, del lunes 08 de enero de 2024, pág. núm. 35 de 87

Enriquillo-Pedernales. Yo entiendo que estamos en campaña, que se quieren inaugurar

obras.

Lo de Cabo Rojo hay que reconocerlo, aquí hay que despojarse del activismo político, de

los colores y apoyar eso. Ahora, yo pienso que Barahona merece la terminación de esta

carretera. Merece la culminación de una obra. Yo recuerdo haber ido en el año 2013 con el

presidente Medina, siendo yo ministro de Industria, a inaugurar el puente Caimán. Tenía ya

catorce años en ejecución.

Esta obra se inició en el año 2012 nueva vez, o sea, que cumpliría doce años en ejecución y

nosotros necesitamos que se concluya la carretera Enriquillo-Barahona; que se resuelva el

problema del derrumbado; que se habilite el puerto de cruceros en Barahona, como ha

prometido el presidente. Tuvieron que pasar casi tres años para que se iniciaran las obras.

Fue apenas hace quince días que se iniciaron las obras, después de haber dado el hace seis

meses el primer picazo en el puerto de Barahona.

Necesitamos que se construya el mercado, porque lo que hay ahora es un arrabal, así no se

podrá recibir turistas en el pueblo de Barahona con ese mercado que no tiene las condiciones.

Requerimos la rehabilitación del boulevard María Montez. Todos estos son elementos que

van a permitir que Barahona no se convierta, ahora, ante el empuje, el desarrollo de

Pedernales, que apoyamos, que queremos, que nos beneficiamos de él, porque Barahona hoy

en día aporta mano de obra, aporta insumos, aporta productos, aporta actividad económica,

acceso, a Pedernales; pero, no queremos que Barahona, en este desarrollo que tendrá

Pedernales, no esté al mismo par y paso, al mismo nivel y que no quede Barahona como la

hermana fea.

Sabemos que, evidentemente, Pedernales tiene la joya de la corona en términos de playa,

pero el desarrollo tiene que ser inclusivo, tiene que ser para todos y tiene que impactar a

Barahona como impacta a Pedernales, a Bahoruco y a Independencia.

Muchas gracias, señor presidente.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Tiene la palabra el senador Ramón

Pimentel.

Acta núm. 0206, del lunes 08 de enero de 2024, pág. núm. 36 de 87

Senador Ramón Antonio Pimentel Gómez: Buenas tardes, honorable presidente;

senadores y senadoras, al equipo técnico, a la prensa, al país y al mundo. Felicitar las

intervenciones del maestro Dionis Sánchez y del senador Del Castillo reconociendo el

desarrollo que ha impulsado el honorable señor presidente en la zona de Enriquillo,

especialmente en Pedernales.

Fue la primera visita que realizó a Pedernales y luego fue a Montecristi, coincidencia de la

vida. El jueves, estaba el presidente en Pedernales no solamente hablando de turismo y del

primer barco, es que eso crea más empleos, más educación, más esperanza y yo estoy casi

seguro que los empresarios de Pedernales van a ir a construir a Pedernales, porque no se van

a quedar en la capital, vuelven a su terruño y eso es lo que queremos, que los empresarios

de Pedernales, de Barahona, de Elías Piña, estén construyendo en sus provincias, como ha

pasado con Montecristi.

En el día de hoy, estaba en el programa Hoy Mismo con Danny Alcántara y se estaba

hablando de Energía 2000. Ya en Montecristi, en Pepillo Salcedo tenemos trescientos

empleos directos y más de mil familias beneficiadas. El desarrollo ha llegado a Montecristi,

ha llegado a Pedernales, las dos provincias, una en el noroeste profundo y otra en el sur, y

qué bueno que Luis es el presidente que se preocupa por el desarrollo de estas dos provincias.

Vamos a continuar llevando esperanza y alegría para que los ciudadanos puedan vivir mejor.

Me parece, presidente, que es la primera vez que coincido con el colega senador de Elías

Piña, estoy totalmente de acuerdo con las investigaciones de 'lobbismo' y sobre la situación

que expresaron los senadores. Ya mi presidente habló. El presidente se expresó y los

dominicanos y dominicanas sabemos que es de allá para acá; lo que pasa es que tenemos

enemigos internacionales que quieren dañar la imagen de República Dominicana; y como

mi presidente habló, yo no tengo que decir más nada.

En otro orden, también coincido con él, que se investigue el 'lobbismo' internacional, porque

en el año 2017, estremeció la democracia de Latinoamérica cuando Pablo Kuczynski,

presidente de Perú, tuvo que renunciar. Alejandro Toledo, una gran persona, que le conocí

en el año 1995; Alan García..., pero, ¿qué sucedió en Panamá? ¿Qué sucedió en Brasil? El

Acta núm. 0206, del lunes 08 de enero de 2024, pág. núm. 37 de 87

mismo Gobierno de Estados Unidos, me parece, que condenó a 190,000 millones de dólares

a esa compañía; y ¿dónde estaba aposentado ese ciudadano que estremeció la democracia de

República Dominicana y del continente latinoamericano? Expresado por el presidente de

turno.

¡Oh! En la Dr. Delgado, en la México, en la 30 de Marzo, ahí estaba ese señor, João Marañá

Santana. João Marañá, porque es que yo no entiendo bien el idioma brasileño. ¿Y qué

Gobierno era? El Gobierno de turno del vocero del Partido de la Liberación Dominicana. Y

es lamentable, pero no se parecen, hermano. Tenemos un presidente serio, honesto,

trabajador. Un presidente que miren lo que expresan los honorables senadores, que está

atento al desarrollo de las comunidades.

Lo que sucedió en la República Dominicana desde el año 1978 hasta la fecha nunca se había

observado, y están ahí las muestras. A mí me parece que eso fue ayer y yo digo, que le

contesto, porque lo que dicen aquí lo sabe el país y el mundo, pero el corruptor del soborno

más grande del continente latinoamericano o americano se inició en el Palacio Nacional en

los gobiernos pasados. Solamente quería expresarle eso a mi gran amigo y decirle al

presidente, respetuosamente, señor presidente: tenemos que complacer al senador Del

Castillo, de Barahona, también. Muchas gracias y que Dios les bendiga.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Tiene la palabra el senador Ramón Rogelio

Genao.

Senador Ramón Rogelio Genao Durán: Honorable señor presidente, distinguidos

miembros del Bufete Directivo; colegas representantes de los pueblos, de las provincias del

país, sean nuestras primeras palabras para presentarles a todos y cada uno de ustedes nuestros

mejores parabienes a lo largo de este año que se ha iniciado. Que Dios los bendiga con salud,

sabiduría y con la consecución de sus anhelos y objetivos más apreciados. Muchas

felicidades a todos.

Decirles que si quieren descubrir lo grande, lo maravillosa que es esta media isla que se

llama República Dominicana, aprovechen lo que queda de enero y hasta mediados de febrero

y visiten la diversa, productiva y ahora ecoturística provincia de La Vega en sus ciudades de

Acta núm. 0206, del lunes 08 de enero de 2024, pág. núm. 38 de 87

Jarabacoa, Constanza, que si quieren encontrar temperaturas a diez grados bajo cero, que

suban a Valle Nuevo, que eso está en la República Dominicana y ahí tenemos temperaturas

de diez grados bajo cero, señores. Invierno ártico casi, o sea, que este es un país apreciado...

Los invitamos a que disfruten eso y vean lo grande, lo diversa, que esta media isla que tiene

condiciones de paisajes y de temperaturas como si fuera un continente. Quiero identificarme

plenamente con los turnos de ponencias del senador de Pedernales y del senador de

Barahona.

Le decía a mi vecino de curul, José del Castillo, que el mejor video que se ha presentado

aquí fue la lectura de ese retrato de su vivencia cuando fue testigo de cuando se puso en el

mapa turístico del universo a una provincia que se llama Pedernales, que está en la República

Dominicana. Señores, hemos empezado este año de la mejor manera.

La República Dominicana ya no es un destino turístico, es un multidestino turístico, con más

de diez aeropuertos internacionales, con una conectividad aérea y marítima envidiable,

terminales de cruceros en los cuatro puntos cardinales del país, aeropuertos domésticos,

buenas carreteras y con una visión que nos permite proyectar en los próximos treinta años,

que estaremos recibiendo el 500% de nuestra población como turistas. O sea, en el 2054

nosotros podemos decir que vamos a estar recibiendo 50,000,000 turistas. Eso no es una

utopía, eso es una posibilidad real en base a la belleza que el Todopoderoso ha puesto en

nuestra media isla en el Caribe.

En segundo orden, nuestro partido quiere rechazar contundente y categóricamente las

declaraciones de los senadores norteamericanos, en el sentido de que la República

Dominicana está siendo el puente de tráfico de armas hacia Haití para armar las bandas que

están en Haití. Número uno: ¡Falso! ¡Mentira! En la República Dominicana hace mucho

tiempo que no se hacen armas, ¿o es revolver Enriquillo, Cachafú o Carabina San Cristóbal

de la vieja armería de San Cristóbal que estamos mandando hacia Haití? ¡Falso! ¡Aquí en la

República Dominicana no se hacen armas! ¡No tenemos fábricas de armas, señores! ¿O es

la famosa Chagón que estamos mandando para Haití? ¿Qué vagabundería es esa? El querer

afectar más la imagen de la República Dominicana.

Acta núm. 0206, del lunes 08 de enero de 2024, pág. núm. 39 de 87

Por demás, está prohibida, actualmente, la importación de armas en la República

Dominicana, o sea, aquí ni legalmente se puede traer armas, está prohibida la importación

de armas. Entonces, ¿cómo nosotros vamos a ser los que estamos mandando armas a Haití?

Las armas que llegan a Haití no vienen de la República Dominicana, vienen de los Estados

Unidos de América, que es donde están las grandes fábricas de armamentos y la droga viene

de América del Sur.

Haití es un Estado inviable, sin Gobierno, es un almacén de droga, un almacén de

contrabando de todo tipo; que incluye, también, armas; al contrario, la República

Dominicana es víctima del tráfico de armas de Haití hacia República Dominicana. Esa es la

realidad, señores. Vamos a respetarnos. Y un buen dominicano no puede sumarse a esa

nueva campaña de descrédito contra la República Dominicana.

Nosotros estamos trabajando para regular el porte y tenencia de armas en la República

Dominicana en un esfuerzo serio del Gobierno. Una de las principales dificultades que

tenemos nosotros como políticos es la dificultad de registrar armas de fuego en la República

Dominicana, de renovar licencias de armas de fuego en la República Dominicana, por los

controles que se han establecido. Esa es la realidad. Entonces, no digamos que de aquí se

están mandando armas para Haití, eso no es verdad.

Por último, señor presidente, mediante la Ley 49-93, siendo presidente Joaquín Balaguer;

presidente del Senado, Augusto Feliz Matos, y de la Cámara de Diputados, Norge Botello,

se votó una ley que elevó a distrito municipal a Tireo en 1993. Ahora, recientemente,

después de un amplio estudio, se ha aprobado en la Cámara de Diputados en dos lecturas

consecutivas su elevación a municipio. Tireo es un valle intramontano de 295.30 kilómetros

cuadrados, precioso, flaqueado por sauces llorones; grandes sembradíos de papa, zanahoria,

lechuga, todos los vegetales; y, además rodeado por montañas cubiertas de verdes pinales,

que anhela ser convertido en municipio.

Nosotros vamos a pedir, en el día de hoy, que se desapodere la Comisión Permanente de

Desarrollo Municipal, la Iniciativa 02550-2023, proveniente de la Cámara de Diputados,

que eleva al distrito municipal de Tireo a la condición de municipio, para que el mismo sea

incorporado en el Orden del Día de hoy, liberado de todos los trámites y votado en primera



Acta núm. 0206, del lunes 08 de enero de 2024, pág. núm. 40 de 87

lectura, para que lo convirtamos en el municipio número ciento cincuenta y nueve de la República Dominicana, porque ha pasado todos los tamices, en función, inclusive, de la nueva Ley de Ordenamienro Territorial, de todas las leyes vigentes y que tiene las condiciones y, por sobre todo, el anhelo de sus pobladores, de sus casi veinte mil pobladores, de que se convierta en el municipio ciento cincuenta y nueve de la República Dominicana.

Es un distrito con cinco vocales, de lo trece más grandes del país, de doscientos treinta y cinco está en el número diez de los más grandes. Hay solamente nueve más grandes que Tireo en todo el territorio nacional, de doscientos treinta y cinco, o sea que, se está haciendo justicia. Pedirles solidaridad a todos los colegas para que el día de hoy aprobemos en primera lectura la elevación de Tireo a municipio en el día de hoy. Muchísimas gracias.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Inmediatamente, vamos a someter que sea desapoderada la Iniciativa 02550-2023 de lo que es la Comisión de Asuntos Municipales. A votación el desapoderamiento de la comisión.

Votación electrónica 002. Sometida a votación la propuesta del senador Ramón Rogelio Genao Durán, para que sea desapoderada de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales la Iniciativa 02550-2023, Proyecto de ley que eleva a la categoría de municipio el distrito municipal Tireo, municipio Constanza, provincia La Vega. 19 votos a favor, 22 senadores presentes para esta votación. Aprobada. Desapoderada de la comisión. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Aprobado el desapoderamiento de la comisión. Ahora sometemos que sea incluida en el Orden del Día la Iniciativa 02550-2023. A votación.

Votación electrónica 003. Sometida a votación la propuesta del senador Ramón Rogelio Genao Durán, para incluir en el Orden del Día la



Acta núm. 0206, del lunes 08 de enero de 2024, pág. núm. 41 de 87

Iniciativa 02550-2023, Proyecto de ley que eleva a la categoría de municipio el distrito municipal Tireo, municipio Constanza, provincia La Vega. **18 votos a favor, 21 senadores presentes para esta votación.** Aprobada. Incluida en el Orden del Día. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Aprobado incluirla en el Orden del Día. Tiene la palabra ahora, el senador Franklin Rodríguez.

Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos: Muchísimas gracias, honorable presidente. Con el permiso del líder de la segunda mayoría, Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, decano del Congreso Nacional y bujía inspiradora para que Pedernales esté en el mapa, turísticamente. Reconocido por todo su pueblo al ser certificado como su representante y su voz más importante en los últimos veinte años. Quiero saludar muy especialmente a los voceros de los partidos Revolucionario Moderno, de la Liberación Dominicana y del Partido Reformista Social Cristiano y, además, recibir con mucha humildad esa oración de nuestro senador adjunto de San Cristóbal y de Peravia, don Milcíades Franjul, donde también pedimos a Dios la pronta recuperación de nuestro colega Héctor Acosta.

Quiero aprovechar para desearles un año 2024 lleno de éxitos no electorales, porque sería mezquino si digo que les deseo éxitos electorales a la oposición, eso es falso; sí espero que tengan un buen papel aquellos que son candidatos. También espero que en cada turno que tomemos aquí en este proceso de última legislatura, que concluye el día 12 y en la otra que ha de iniciar el 27 de febrero, cada una de nuestras oportunidades, nuestra participación, sea para aportar al debate y que, de ese debate, de ese choque, salga luz, al igual como he aprendido de cada uno de los senadores y senadoras quienes aquí están.

Presidente, esperaba un dato del Ministerio de Educación de la República Dominicana, porque dicho ministerio tuvo de presupuesto, el año pasado, doscientos setenta y cinco mil trecientos setenta y ocho millones novecientos veintiséis mil seiscientos cuarenta y dos; del cual, al 31 de diciembre, solamente ejecutó, doscientos cincuenta y dos mil doscientos

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0206, del lunes 08 de enero de 2024, pág. núm. 42 de 87

cincuenta y cuatrocientos millones dejando de ejecutar veintitrés mil ciento veinticuatro

quinientos veintiséis millones de pesos (RD\$23,124,529.00); esos son cuatro mil millones

más de lo que era el Presupuesto General del Estado en 1996; los dejó de ejecutar el

Ministerio de Educación.

Yo hago este señalamiento porque había mencionado aquí, el año pasado, que solamente el

Ministerio de Educación le entregaba mochilas y útiles escolares a un 60% del estudiantado

nacional. También observo ahora lo que venimos haciendo cada 6 de enero, cada 5 de enero:

legisladores, senadores, diputados, alcaldes, regidores, candidatos, organizaciones,

entregando juguetes.

Esta es una acción que no está dentro de la función de un legislador, sin embargo, yo siempre

he creído que todo lo que tiene que ver con niños, niñas y adolescentes, debe estar en su

entorno escolar; y por eso, yo creo que el Ministerio de Educación, en ese presupuesto, tiene

que establecer que dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje esté también tener a ese

estudiante alegre y divertido, porque es parte del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Por eso, creo que el Ministerio de Educación, que no ejecuta al 100% su presupuesto, debe

destinar también parte para la alegría en esa época del año, iniciando el año con el Día de

Reyes, que todo quede dentro de ese círculo escolar. Ya vendré en otra sesión presentándoles

que tampoco se cubrió al total del estudiantado nacional con mochilas y útiles escolares que

le corresponde al sector público.

Por eso, ante ese déficit, las familias esperan que sigamos magnificando el populismo y el

clientelismo, en donde si un senador, un diputado, un alcalde 'no me trae', no son buenos

alcaldes; no evalúan las verdaderas responsabilidades y funciones que nos tocan a nosotros,

dadas por la Constitución de la República. Lo otro es, presidente, que yo quiero que me

presente una imagen, al equipo técnico, por favor.

(El senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos presenta un video. A continuación,

se colocan algunas imágenes mientras expone sobre ellas).



Acta núm. 0206, del lunes 08 de enero de 2024, pág. núm. 43 de 87



Publicación del periódico *Diario Libre* en su cuenta de Instagram



Publicación del periódico *Listín Diario* en su cuenta de Instagram

¡Miren quién está ahí! Esa es un joven ejemplo de la República Dominicana, Brenda Castillo, del municipio de Haina. Uno de los municipios más importantes de la República Dominicana o más bien, el segundo que más le aporta al producto interno bruto de la República Dominicana; Brenda Castillo es de allá. Haina es un municipio de nuestra provincia San Cristóbal, muy laborioso, muy trabajador.

Brenda fue escogida en la evaluación de ranking mundial del 2023, como la mejor voleibolista del mundo, ya había logrado el segundo lugar anteriormente. Entonces, nosotros, que tenemos a unos que otros jóvenes que estan observando no muy buenos paradigmas, debemos resaltar a esas estrellas de juventudes que tenemos en República Dominicana y que ponen en alto no solo el nombre del país, sino también lo que representan, lo que realizan, como es el caso de ella, miembro de la Selección Nacional, campeona de las Reinas del Caribe. Nosotros debemos resaltar esos buenos valores.



Acta núm. 0206, del lunes 08 de enero de 2024, pág. núm. 44 de 87

Por eso, presidente, estoy sometiendo la Iniciativa número 02662 para que sea incluida en el Orden del Día, Reconocimiento especial a la voleibolista dominicana, Brenda Castillo, por su destacado desempeño internacional como líbero profesional y miembro de la Selección Nacional de Voleibol.

Pido que sea incluida en el Orden del Día, honorable presidente y honorables senadores y senadoras, porque esta legislatura cierra el 12 de este mes y, ella tiene muchos compromisos. Debemos, entonces, con tiempo, informarle para hacerle entrega en un bellísimo acto que hagamos aquí en el Senado de la República. Yo quiero que me presenten, el video, por favor, equipo técnico.

(El senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos presenta un video. A continuación, se colocan algunas imágenes mientras expone sobre ellas).



Ciudadanos cortando árboles

Preséntame el otro video, por favor.



Leomaris Franco, activista comunitaria, denuncia tala de árboles en el parque Las Caoba, prov. San Cristóbal

Acta núm. 0206, del lunes 08 de enero de 2024, pág. núm. 45 de 87

Ciudadana: Señores, nosotros estamos en la parte que es parque de la urbanización...

(Final del video).

(El senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos continúa con su turno de

ponencias).

Bien, esa es la periodista y activista comunitaria, Leomaris Franco, una estrella de allá de la

provincia San Cristóbal, muy conocida y una ciudadana también muy apegada a la

preservación y protección del medioambiente, y al clúster turístico de nuestra provincia de

San Cristóbal. Y resulta que eso, donde ella está haciendo la denuncia y donde están cortando

ese árbol, es lo que este Senado de la República ya aprobó, de manera unánime, el Parque

Jardín Botánico, Pulmón del Sur, Padre Julio Cicero Mackinney, que es conocido

popularmente esa área como el parque de Las Caobas. Un área protegida que Bauta, cuando

fue ministro de Medioambiente, tuvo que emplearse a fondo para que mañosos (debo decir

así) no se apoderaran los terrenos allí, para repartírselo en solares, en un momento

determinado.

Entonces, nosotros estamos pidiendo, porque la Cooperativa de la Fuerzas Armadas ha

empezado a desmontar una cantidad de árboles con el objetivo de apoderarse de una cantidad

de terreno para construir la casa club en el centro de la población en San Cristóbal en donde

estaba la antigua fortaleza, la Antonio Duvergé. Yo quiero hacer un llamado al ministro de

las Fuerzas Armadas, teniente general Luciano Díaz Morfa, para que detengan eso, porque

no se lo vamos a permitir en la provincia San Cristóbal, sobre todo un área protegida, ya

declarada como zona para la realización del Jardín Botánico Pulmón del Sur, Padre Julio

Cicero Mackinney en San Cristóbal. Hago este llamado y estaremos atento.

Lo otro es, presidente, que yo también aplaudo y felicito la inversión que se ha hecho en

Pedernales; pero, yo me pregunto: ¿tenemos que hacer... necesita Puerto Plata, que le hagan

un espacio para recibir cruceros? No; ellos tienen... ¿cómo se llama? ¿Obay? Taino Bay,

Amber Cove, me dice la senadora de Puerto Plata ¿Necesita el Estado hacer una inversión

para recibir cruceros en Puerto Plata? No necesita hacer eso, porque ya lo hizo otro Gobierno

que no fue el actual Gobierno del Partido Revolucionario Moderno. Ahora, el sector

Acta núm. 0206, del lunes 08 de enero de 2024, pág. núm. 46 de 87

privado... Lo único que hay que hacer es crear las condiciones. Los gobiernos crean

condiciones. Para que el Estado haga las inversiones necesarias, y de seguridad.

Yo digo: ¿necesita Puerto Plata que le construyan otra Universidad Autónoma de Santo

Domingo? ¿Necesita San Juan que le construyan otra Universidad Autónoma de Santo

Domingo? ¿La Altagracia y la provincia Valverde necesitan que le hagan otra Universidad?

No, ¿por qué? Porque ya se las construyó Leonel Fernández; por lo tanto, hay que hacerlas

en otros lugares, en donde la necesiten. También yo tengo una observación para eso.

Entonces, aplaudimos que recibimos diez millones de turistas ¡excelente, bien! ¡Felicidades!

Pero, en 2019 se recibieron seis millones. Para llegar a diez, hay que pasar por seis, por uno,

por dos, por tres y por cuatro. Celebramos diez millones y la oposición felicita eso;

acribillan, cuando toman la palabra los otros senadores de los otros partidos; pero, para llegar

a dos, hay que pasar por uno, primero, señores.

Entonces, esa acción de reconocimiento que tiene la oposición... También sepan reconocer

que, como me dijo una persona una vez, para el éxito de Lula, como presidente de la

República de Brasil, Fernando Henrique Cardoso tuvo que hacer algunas zapatas; aquí, la

puerta del desarrollo: Leonel Fernández y los gobiernos del Partido de la Liberación

Dominicana, para que puedan hacer otra cosa. Entonces, es digno reconocer, presidente, que

las cosas, como dijo Dionis, se atacan; si se hacen se felicita; pero, también se reconoce a

quien hizo zapata para que puedan hacer otras cosas. Muchas gracias, honorable presidente.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. En cuanto a la Iniciativa 02662, yo le voy

a pedir que la enviemos a la Comisión de Deportes, para que por lo menos la Secretaría

General Legislativa, junto a la comisión, chequeen las técnicas legislativas aplicadas; si hay

que hacerle alguna corrección, en la sesión del miércoles, la ponemos en el Orden del Día y

ahí se aprueba. Queda enviada la Iniciativa núm. 02662-2023 a la Comisión de Deportes, a

plazo fijo, para que sea incluida en el Orden del Día de la próxima sesión del próximo

miércoles, Dios mediante. Tiene la palabra, la senadora Ginnette Altagracia Bournigal

Socías de Jiménez.

Acta núm. 0206, del lunes 08 de enero de 2024, pág. núm. 47 de 87

Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: Señor presidente, distinguidos

colegas, todos: Yo pienso que estamos en una isla, que nos pertenece a nosotros, la mitad o

más; que ha hecho todo lo posible por poner en alto, en el mundo, la capacidad que tiene y

las pinceladas maravillosas que el Todopoderoso le ha otorgado para poder resaltar ¡Por fin,

Pedernales, ¡por fin! Independientemente de los pasos que se dieron y que se fueron dando,

culminaron ahora, florecieron ahora ¡Qué bueno es ver que una persona de Pedernales vino

como capitán del barco que llegó a Cabo Rojo! ¡Qué lindo es ver que ese señor, apellido

Pérez, vino como piloto él mismo piloteando el trasatlántico que llegó a Cabo Rojo! Yo me

imagino la emoción que tendría la persona que piloteó y capitaneó ese barco para llegar a

Puerto Plata.

En Puerto Plata hoy tenemos quince mil turistas; muchos quieren decir que son cruceristas,

pero son turistas que llegan. Está Norwegian, está Freedom of the Seas y está Adventure.

Hay once mil y pico de turistas (tres mil tripulantes), que eso hace quince mil y pico de

personas. Yo pienso que la isla se ha posicionado, la parte de la República Dominicana, en

el mundo con la capacidad que ha tenido de poder resurgir en el turismo dentro de una crisis

grande.

Este año, terminando, me lo pasé en Jarabacoa ¡Qué bella está Jarabacoa! ¡Qué lindo llegar!

¡Qué orden, qué limpieza! ¡Qué diversidad de ofertas! ¡Qué bonito está Jarabacoa! O sea,

tenemos que usted pudiera llegar, si tuviéramos la autovía del Ámbar, en 45 minutos a

Jarabacoa; jugar golf en el campo de golf de Jarabacoa, e irse a ver aquel paseo bellísimo de

las flores, de las sombrillas, todos los rincones que tiene Jarabacoa por ver, es una provincia

llena de bellezas. Es un país lleno de bellezas inconmensurables.

Tenemos que tratar de ver de qué manera vamos trazando rutas, carreteras y caminos para

que los turistas puedan acceder; pero, algunas veces nos olvidamos de que,

internacionalmente, necesitamos mantener una imagen de seguridad.

Cuando yo busco en las noticias y veo al senador inquieto, de Elías Piña que, tan cerca está

de Haití, diciendo, que, Melkis, Elizabeth Bowen, Bernard Sanders, Raphael Warnock, John

Haylon y kids Banjole cuestionan la administración Biden- Harris... No cuestionan la

Acta núm. 0206, del lunes 08 de enero de 2024, pág. núm. 48 de 87

República Dominicana, cuestionan al Gobierno de Estados Unidos. Duramente lo cuestionan

para que informe por qué la ONU dijo.

La ONU que vino aquí y fue a Haití, a hacer una investigación irresponsable, sin decir

quiénes son los culpables del trasiego de armas; ya que vinieron, que lo digan. Aquí está en

la presa: "ellos le pidieron a la administración Biden - Harris, sobre las medidas para detener

el traslado de armas hacia territorio haitiano desde Estados Unidos. Estados Unidos es el

culpable. Yo pienso que tenemos una embajada en Estados Unidos que debe ocuparse de

eso y estar al tanto de eso; el Ministerio de Relaciones Exteriores, que, aquí demostró en

este Senado, que está en todo lo que tiene que estar.

Entonces, yo entiendo que hacer un exabrupto y acusar a la República Dominicana de

tráfico, no le correspondía, senador ¡Vamos a cuidar eso! ¡Vamos a quitar esa imagen de la

República Dominicana! ¡Vamos a decirle a Biden y a Harris que les contesten a sus

senadores, a ellos allá; y ellos a su vez, que cuestionen a la ONU por irresponsable, ¡por no

decir a quién encontraron culpable de ese trasiego! ¿Quiénes en Estados Unidos tratan eso?

Le corresponde a Estados Unidos investigar.

Entonces, yo pienso que cuando se veían armas largas en la frontera, las vimos aquí en la

pantalla... Están atosigando los pobres haitianos; estamos provocando con armas largas. Sí,

la frontera está cuidada, pero en las fronteras se le escapan a cualquiera en todas partes del

mundo. Entonces, yo pienso que hay que tener cuidado para no dañar la imagen de la

República Dominicana, que hoy es un señuelo a nivel internacional.

Hoy, las inversiones internacionales nos llueven, producto de la inseguridad de gobiernos

que no han podido ganarse la estabilidad necesaria para poder echar hacia delante. Gobiernos

que han comenzado y que tienen al sector inversionista y sectores del mundo nerviosos. No

voy a mencionar nombres porque voy a faltar al protocolo; pero, todo sabemos que aquí las

inversiones internacionales llueven.

Por eso, en Puerto Plata, hoy... Vuelvo y le reitero el llamado al presidente de la Suprema

para que dividamos en cortes, en Puerto Plata, y podamos de alguna manera, la parte

inmobiliaria, agilizarla, muy importante también eso; y la parte de registro de títulos.

Acta núm. 0206, del lunes 08 de enero de 2024, pág. núm. 49 de 87

Aprovecho a su vez para llamar al registrador de títulos nacional, que es tan amable, para

poder conversar en ese sentido. Yo pienso que ¡Arriba el turismo de la República

Dominicana! ¡Arriba la República Dominicana! ¡Qué viva Pedernales y todo donde quiera

que pueda llegar el turismo! Hay para todo el mundo.

Reiterarle a la Cámara de Diputados, y a esos diputados que tienen en una camisa de fuerza

el proyecto de incentivo al turismo náutico: entiendan que no es favoreciendo a nadie, es

abriendo el horizonte a un mercado internacional que se está perdiendo; es para regularizar

las llegadas de lanchas, veleros y grandes yates, que son gentes de alto poder adquisitivo.

No se está favoreciendo a nadie; es para que las navieras estén reguladas como tienen que

estar, con algunas facilidades.

Así que es un llamado que les hago para que se ganen en estas últimas sesiones antes que

cierre la legislatura y aprueben ese proyecto ley de incentivo al turismo náutico. Por otro

lado, presidente, nosotros modificamos la ley que perimió, de darle una excepción a la

cámara de seguridad. Extrañé mucho no verla hoy en los proyectos que se van a aprobar en

segunda lectura.

Me decía el señor Carrasco que es que va a perimir; pero, no importa, se vuelve y se somete

la cuestión es que se apruebe. Es una petición que hago, si es posible, para poner en el Orden

del Día de hoy y poder aprobarla, porque se quedó sobre la mesa y, con tristeza, veo que no

está en la que se van a aprobar en segunda lectura. Gracias señor presidente, distinguidos

colegas.

Senador presidente: Gracias a usted, senadora. Como vamos a leer algunos proyectos en

segunda discusión, vamos a ponerla para la sesión del miércoles; vamos a comprometernos,

¿de acuerdo, senadora? Tiene la palabra el senador Santiago José Zorrilla.

Senador Santiago José Zorrilla: Buenas tardes, señor presidente, colega, senadores y

senadoras. Quiero referirme al tema de la denuncia que hiciera... basado sobre armas de

República Dominicana hacia Haití. En República Dominicana, las personas que tienen

deporte de cacería no consiguen cartuchos para ir a cazar. Entonces ¿cómo pueden ir a llevar

Acta núm. 0206, del lunes 08 de enero de 2024, pág. núm. 50 de 87

armas de República Dominicana hacia Haití? Si como decía Rogelio Genao... aquí no se fabrican armas.

Además, me imagino que quienes quieren llevar armas a Haití son las bandas, que tienen Haití en este momento atemorizado. Si Haití tiene un 70% de población controlada por bandas, ¿cómo va Haití a necesitar que República Dominicana le envíe armas de fuego a ellos? Jamás en la vida República Dominicana no se ha prestado, ni se prestará para esto. No voy a gastar mucho tiempo en esa parte, porque no es de mucho interés, ¿verdad que no?

porque no corresponde a la verdad.

Quiero felicitar al señor presidente de la República; a Jean Luis Rodríguez, director de Portuaria, al ministro de Turismo, a Dionis Sánchez, quien tanto solicitó en este hemiciclo que se incluyera a Pedernales durante todos estos años, para que hoy día sea una realidad el turismo en Pedernales. Realmente, sumarme a la alegría que pude ver en esos rostros, gracias a la invitación que me hicieron para ser testigo de la llegada de ese crucero allí, en Pedernales; y ver cómo se desmontaron los turistas para anunciar la llegada de dos mil quinientos turistas en ese crucero hacia Pedernales.

Hoy día, ya Pedernales es un polo turístico en vías a desarrollarse, gracias a un presidente que escucha, gracias a autoridades que gestionan, como dije, el caso de Dionis Sánchez, quien gestionó; y estos dos ministros que acabo de mencionar: uno, director de Portuaria, fue quien estuvo a cargo de esa construcción; y el ministro de Turismo, el cual ha apostado al desarrollo turístico en nuestra República Dominicana.

Tal como sucedió en Pedernales, va a seguir en todo el territorio dominicano. Por ejemplo, en el municipio de Miches, donde yo nací, hoy día tenemos ocho hoteles en construcción y dos que están funcionando en estos momentos; eso es gracias a un presidente que escucha y a autoridades que gestionamos. Muchísimas gracias.

9. Aprobación del Orden del Día



Acta núm. 0206, del lunes 08 de enero de 2024, pág. núm. 51 de 87

Senador presidente: Concluidos los turnos de ponencias. Vamos a someter el Orden del Día a votación, incluyendo la Iniciativa núm. 01965 y la Iniciativa núm. 02550, tal y como fue aprobado en la presente sesión. A votación el Orden del Día.

Votación electrónica 004. Sometida a votación la aprobación del Orden del Día. 23 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación. Aprobado a unanimidad el Orden del Día. Votación adjunta al acta.

10. Orden del Día

10.1 Asuntos pendientes del Orden del Día anterior

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.2 Iniciativas declaradas de urgencia

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.3 Proyectos de ley incluidos en la agenda legislativa priorizada

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.4 Iniciativas observadas por el Poder Ejecutivo

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)



Acta núm. 0206, del lunes 08 de enero de 2024, pág. núm. 52 de 87

10.5 Proyectos de ley con modificaciones devueltos por la Cámara de Diputados

10.5.1 Iniciativa: 01965-2023-PLE-SE

Proyecto de ley que designa con el nombre profesora Idaliza Elba Feliz Tapia, la escuela primaria del barrio Los Mangos, del municipio de comendador. <u>Proponente: Aris Yván Lorenzo Suero. Depositada el 19/1/2023. En Agenda para tomar en consideración el 24/1/2023. Tomada en consideración el 24/1/2023. Liberada de trámites el 24/1/2023. En agenda el 1/2/2023.</u>

Senador presidente: Tenemos una iniciativa que, como había sido aprobada y perimido aquí y vino de la Cámara de Diputados con algunas modificaciones, lo vamos a someter en única discusión, que es la Iniciativa núm. 01965-2023. A votación.

Votación electrónica 005. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01965-2023, Proyecto de ley que designa con el nombre profesora Idaliza Elba Feliz Tapia, la escuela primaria del barrio Los Mangos, del municipio de Comendador. 22 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación. Aprobado en segunda lectura. Votación adjunta al acta.

10.6 Iniciativas para primera discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes

10.6.1 Iniciativa: 02612-2023-SLO-SE

Proyecto de ley que incluye en el currículo estudiantil de la educación primaria y secundaria, del sistema educativo dominicano, las asignaturas sobre prevención y manejo de enfermedades de transmisión por vectores. Proponente: Lía Ynocencia Díaz Santana. Depositada el 13/11/2023. En agenda para tomar en consideración el 14/11/2023. Enviada a



Acta núm. 0206, del lunes 08 de enero de 2024, pág. núm. 53 de 87

<u>la Comisión Permanente de Salud Pública el 14/11/2023. En agenda el 12/12/2023. Informe leído con modificaciones el 12/12/2023.</u>

Senador presidente: Vamos a someter que esta Iniciativa núm. 02612-2023 sea liberada de lectura en primera discusión para que sea leída íntegramente en segunda discusión. A votación.

Votación electrónica 006. Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Ricardo De Los Santos Polanco, para liberar de lectura la Iniciativa núm. 02612-2023, Proyecto de ley que incluye en el currículo estudiantil de la educación primaria y secundaria, del sistema educativo dominicano, las asignaturas sobre prevención y manejo de enfermedades de transmisión por vectores. 23 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación. Aprobado a unanimidad. Liberada de lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Sometemos a votación en primera lectura la Iniciativa núm. 02612-2023. A votación.

Votación electrónica 007. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02612-2023, Proyecto de ley que incluye en el currículo estudiantil de la educación primaria y secundaria, del sistema educativo dominicano, las asignaturas sobre prevención y manejo de enfermedades de transmisión por vectores. 22 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación. Aprobado en primera lectura. Votación adjunta al acta.

Acta núm. 0206, del lunes 08 de enero de 2024, pág. núm. 54 de 87

10.6.2 Iniciativa: 02609-2023-SLO-SE

Proyecto de ley que eleva el distrito municipal La Victoria, provincia Santo Domingo, a la categoría de municipio. Proponente: Cámara de Diputados, diputada Lucrecia Santana Leyba. Depositada el 7/11/2023. En agenda para tomar en consideración el 14/11/2023. Enviada a la Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones No Gubernamentales el 14/11/2023. En agenda el 12/12/2023. Informe leído con

modificaciones el 12/12/2023.

Senador presidente: De igual modo, vamos a someter que esta Iniciativa núm. 02609-2023 sea liberada de lectura en primera discusión, para que sea leída íntegramente en

segunda discusión.

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Presidente, Y no es a elevarla a una categoría de municipio... ¿es una elevación de categoría?

Senador presidente: Sí.

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: ¿Y vamos a votar eso sin mandarlo a

comisión?

Senador presidente: Ya fue aprobada y leído, inclusive con modificaciones, por eso la liberamos de lectura para conocerla en primera discusión y ya en segunda discusión la

leeremos íntegramente. A votación la liberación de lectura.

Votación electrónica 008. Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Ricardo De Los Santos Polanco, para liberar de lectura la Iniciativa núm. 02609-2023, Proyecto de ley que eleva el distrito municipal La Victoria, provincia Santo Domingo, a la categoría de municipio. 16 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación. Aprobado. Liberada de lectura. Votación adjunta al acta.



Acta núm. 0206, del lunes 08 de enero de 2024, pág. núm. 55 de 87

Senador presidente: Ahora sometemos a votación en primera lectura la Iniciativa núm. 02609-2023. A votación.

Votación electrónica 009. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02609-2023, Proyecto de ley que eleva el distrito municipal La Victoria, provincia Santo Domingo, a la categoría de municipio. 18 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación. Aprobado en primera lectura. Votación adjunta al acta.

10.6.3 Iniciativa: 02550-2023-SLO-SE

Proyecto de ley que eleva a la categoría de municipio el distrito municipal Tireo, municipio Constanza, provincia La Vega. <u>Proponente: Cámara de Diputados, diputado Rogelio Alfonso Genao Lanza. Depositada el 29/9/2023. En agenda para tomar en consideración el 11/10/2023. Tomada en consideración el 11/10/2023. Enviada a comisión a la Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones No Gubernamentales el 11/10/2023.</u>

Senador presidente: Ahora vamos a someter de igual modo el mismo tratamiento que sea liberado de lectura y se lea íntegramente en segunda discusión. a votación.

Votación electrónica 010. Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Ricardo De Los Santos Polanco, para liberar de lectura la Iniciativa núm. 02550-2023, Proyecto de ley que eleva a la categoría de municipio el distrito municipal Tireo, municipio Constanza, provincia La Vega. 19 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación. Aprobado. Liberada de lectura. Votación adjunta al acta.



Acta núm. 0206, del lunes 08 de enero de 2024, pág. núm. 56 de 87

Senador presidente: Ahora pasamos a someter en primera discusión la Iniciativa núm. 02550-2023. A votación.

Votación electrónica 011. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02550-2023, Proyecto de ley que eleva a la categoría de municipio el distrito municipal Tireo, municipio Constanza, provincia La Vega. 22 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación. Aprobado en primera lectura. Votación adjunta al acta.

10.7 Proyectos de ley para segunda discusión, siguiendo el orden que les haya correspondido en la primera o conforme lo haya establecido la Comisión Coordinadora

10.7.1 Iniciativa: 01957-2023-SLE-SE

Proyecto de ley que modifica los artículos 7 y 10 y deroga el artículo 17, de la Ley núm. 169, del 19 de mayo de 1975, que modifica varios artículos de la Ley núm. 70, del 17 de diciembre de 1970, sobre Actividad Portuaria. Proponente: Ginnette Bournigal de Jiménez. Depositada el 18/01/2023. En agenda para tomar en consideración el 18/01/2023. Enviada a la Comisión Permanente de Industria, Comercio y Zonas Francas el 18/01/2023. En agenda el 5/12/2023. Informe leído con modificaciones el 5/12/2023. En agenda el 12/12/2023. Aprobada en primera lectura con modificaciones el 12/12/2023.

(El senador secretario Milcíades Marino Franjul Pimentel da lectura al siguiente proyecto ley).

Proyecto de Ley que modifica los artículos 7 y 10 y deroga el artículo 17, de la ley núm. 169, del 19 de mayo de 1975, que modifica varios artículos de la ley núm. 70, del 17 de diciembre de 1970, sobre Actividad Portuaria.

Considerando primero: Que es conveniente a los intereses del Estado y la población en general, el óptimo funcionamiento de la Autoridad Portuaria Dominicana, creada en virtud

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0206, del lunes 08 de enero de 2024, pág. núm. 57 de 87

de la Ley núm. 70 de fecha 17 de diciembre de 1970, que crea la Autoridad Portuaria

Dominicana:

Considerando segundo: Que, dado el tiempo transcurrido, se hace necesario adaptarla la

Ley núm. 70, del 17 de diciembre de 1970, que crea la Autoridad Portuaria Dominicana,

modificada por la ley núm. 169, del 19 de mayo de 1975, para que responda a las

circunstancias actuales, introduciendo, al efecto, estas modificaciones;

Considerando tercero: Que es necesario readecuar la conformación del Consejo de

Administración de la Autoridad Portuaria Dominicana, en busca de mayor operatividad y

representación social, fortaleciendo La institución a fin de hacerla más funcional, fiable y

equilibrada.

Vista: La Constitución de la República Dominicana;

Vista: La Ley núm. 70, del 17 de diciembre de 1970, que crea la Autoridad Portuaria

Dominicana;

Vista: La Ley núm. 169, del 19 de mayo de 1975, que modifica varios artículos de la Ley

núm. 70, del 17 de diciembre de 1970, sobre Actividad Portuaria;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1. Objeto. Esta ley tiene por objeto modificar los artículos 7 y 10 y derogar el 17,

de la Ley núm. 70, del 17 de diciembre de 1970, que crea la Autoridad Portuaria

Dominicana, modificados a su vez por la Ley núm. 169, del 19 de mayo de 1975, que

modifica varios artículos de la Ley núm. 70 del 17 de diciembre de 1970, sobre Actividad

Portuaria.

Artículo 2. Ámbito de aplicación. Esta ley es de aplicación general en todo el territorio

nacional.



Acta núm. 0206, del lunes 08 de enero de 2024, pág. núm. 58 de 87

Artículo 3. Modificación artículo 7. Se modifica el artículo 7 de la Ley núm. 70, del 17 de diciembre de 1970, sobre Autoridades Portuaria, modificado por la Ley núm. 169, del 19 de mayo de 1975, que modifica varios artículos de la Ley núm. 70 del 17 de diciembre de 1970, sobre Actividad Portuaria, para que diga:

Artículo 7. El consejo de Administración estará integrado de la siguiente forma:

- a) Un representante del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.
- b) Una persona nombrada por el presidente de la República.
- c) Una persona seleccionada por el Por el presidente de la República, de la recomendación de una terna sometida por la Cámara de Comercio y producción de Santo Domingo.
- d) Una persona seleccionada por el por el presidente de la República, de una terna sometida por la Cámara de Comercio y Producción de la Ciudad de Santiago de los Caballeros.
- e) Una persona seleccionada por el presidente de la República, de una terna sometida por la Cámara de Comercio y Producción de Puerto Plata.
- f) Un representante de la Asociación de Industrias de la República Dominicana, AI RD.
- g) Un representante de La Asociación Nacional de Navieros.
- h) Además, integrará el Consejo de Administración, el director ejecutivo de la Autoridad Portuaria Dominicana, quien tendrá derecho a voz, pero no a voto.

Párrafo I: El presidente de la República Dominicana elegirá quien presidirá el Consejo, partiendo del designado en la presente ley.

Acta núm. 0206, del lunes 08 de enero de 2024, pág. núm. 59 de 87

Párrafo II: El vicepresidente será seleccionado de uno de los demás miembros y su duración

será de un año.

Párrafo III: Los miembros del Consejo durarán cuatro años en sus funciones.

Párrafo IV: Las decisiones del Consejo de Administración se tomarán por mayoría de votos

de los presentes en la sesión, siempre que estén presentes por lo menos cuatro miembros. En

caso de falta o ausencia temporal del presidente del Consejo, hará sus veces el

vicepresidente, haciendo constar en el acta en forma específica la ascendencia del titular.

Artículo 4. Modificación artículo 10. Se modifica el artículo 10 de la Ley núm. 70, del 17

de diciembre de 1970, sobre actividad Portuaria, modificado por la Ley núm.169, del 19 de

mayo de 1975, que modifica varios artículos de la Ley núm. 70 del 17 de diciembre de 1970,

sobre Actividad Portuaria, para que diga:

Artículo 10. Los miembros del Consejo de Administración podrían percibir dietas por las

sesiones a que concurran, a decisión y votación del pleno, excepto el presidente que percibirá

remuneración, en caso de que no desempeñare otra función pública remunerada.

Artículo 5. Derogación del artículo 17. Se deroga el artículo 17 de la Ley núm. 70, del 17

de diciembre de 1970, que crea la Autoridad Portuaria Dominicana, modificada por la Ley

núm. 169, del 19 de mayo de1975, que modifica varios artículos de la Ley núm. 70 del 17

de diciembre de 1970, sobre Actividad Portuaria.

Artículo 6. Entrada en vigencia. Esta ley entra en vigencia a partir de su promulgación y

publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y transcurridos los

plazos fijados en el Código Civil de la República Dominicana.

(Final de la lectura).

Senador presidente: Sometemos a votación en segunda discusión la Iniciativa núm.

01957-2023. A votación.

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0206, del lunes 08 de enero de 2024, pág. núm. 60 de 87

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: Un momentito,

presidente.

Senador presidente: Tiene la palabra la senadora Ginnette Bournigal.

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: Solamente decir,

queridos colegas, que para mí, todo lo que me anima es que haya un poco más de

participación; que en el Consejo de Autoridad Portuaria hayan expresiones de, por ejemplo,

puertos como el de Puerto Plata, que desde la fundación de la República Dominicana todos

esos inmigrantes llegaron por ese puerto y por ese puerto se nutre todo lo que es la

producción de pollos y cerdos del Cibao, aparte de que cereales. Yo pienso que ese puerto

debe de mantenerse y darle un poco de más soporte y participación.

En el caso de Santiago, por la gran cantidad de exportación que también se hace como

pioneros del tabaco, yo creo que va haber un poquito de más participación en ese consejo y

eso es todo lo que nos anima, que solamente tres personas reunidas no puedan tomar

determinación dentro del Consejo de Autoridad Portuaria, como quiera se queda la autoridad

del presidente de la República para decidir quién será el presidente del mismo. Así es que

eso es todo; desde que fui senadora la primera vez, esa fue nuestra intención y por varias

ocasiones pues se caía la ley. Yo espero que en la Cámara de Diputados nadie intervenga

para que esta ley que va hacer que ese consejo sea un poquito más participativo, pueda

entorpecerla. Gracias, presidente.

Senador presidente: Muchas gracias, senadora. Ahora con la motivación, además, vamos

a someter después de haber leído íntegramente la Iniciativa núm. 01957-2023. A votación.

Votación electrónica 012. Sometida a votación la

Iniciativa núm. 01957-2023, Proyecto de ley que

modifica los artículos 7 y 10 y deroga el artículo

17, de la Ley núm. 169, del 19 de mayo de 1975,

que modifica varios artículos de la Ley núm.70,

del 17 de diciembre de 1970, sobre Actividad

Portuaria. 24 votos a favor, 25 senadores

Acta núm. 0206, del lunes 08 de enero de 2024, pág. núm. 61 de 87

presentes para esta votación. Aprobado en

segunda lectura. Votación adjunta al acta.

10.7.2 Iniciativa: 02420-2023-SLE-SE

Proyecto de ley que regula el ejercicio profesional del detective privado. <u>Proponente: Santiago José Zorrilla. Depositada el 09/08/2023.en agenda para tomar en consideración el 29/08/2023.</u> Enviada a la Comisión Permanente de Interior y Policía y Seguridad Ciudadana el 29/08/2023. En agenda el 5/12/2023. Informe leído con modificaciones el 5/12/2023. En agenda el 12/12/2023. Aprobada en primera lectura con modificaciones el 12/12/2023.

(La senadora secretaria ad-hoc Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura al siguiente proyecto ley).

Ley que regula el ejercicio profesional del detective privado

Considerando primero: Que nuestra Carta Magna instituye en la parte capital de su artículo 40: "Toda persona tiene derecho a la libertad y seguridad personal";

Considerando segundo: Que la Constitución garantiza la efectividad de los derechos fundamentales, a través de los mecanismos de tutela y protección, que ofrecen a la persona la posibilidad de obtener la satisfacción de sus derechos;

Considerando tercero: Que el libre acceso a tecnología y métodos de investigación de última generación constituyen mecanismos de protección que pueden ser suministrados por el sector privado con altos índices de eficiencia y confiabilidad;

Considerando cuarto: Que la investigación privada ha jugado un rol de gran importancia a nivel global, cumpliendo una función esencial en el acceso a la justicia y en el ejercicio de derechos y garantías expresadas por la ley;

Considerando quinto: Que resulta necesario el establecimiento de normas que faciliten y condicionen el ejercicio de las actividades de investigación privada, ya sea mediante medios

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0206, del lunes 08 de enero de 2024, pág. núm. 62 de 87

físicos o electrónicos, tratando de contribuir así a la prevención de actos delictivos y al

mantenimiento de la seguridad ciudadana;

Vista: La Constitución de la República Dominicana;

Vista: La Ley núm. 76-02, del 9 de julio de 2002, que establece el Código Procesal Penal

de la República Dominicana;

Vista: La Ley núm. 454-08, del 27 de octubre de 2008, que crea el Instituto Nacional de

Ciencias Forenses de la República Dominicana;

Vista: La Ley núm. 479-08, del 11 de diciembre de 2008, Ley General de Sociedades

Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada;

Vista: La Ley núm. 133-11, del 7 de junio de 2011, Ley Orgánica del Ministerio Público;

Vista: La Ley núm. 172-13, del 13 de diciembre de 2013, que tiene por objeto la protección

integral de los datos personales asentados en archivos, registros públicos, bancos de datos u

otros medios técnicos de tratamiento de datos destinados a dar informes, sean estos públicos

o privados;

Vista: La Ley núm. 590-16, del 15 de julio de 2016, Ley Orgánica de la Policía Nacional.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Capítulo 1

Del objeto y ámbito de aplicación

Artículo 1.- Objeto. Esta ley tiene por objeto regular el ejercicio del detective privado en la

República Dominicana.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. Esta ley es de aplicación en todo el territorio nacional.



Acta núm. 0206, del lunes 08 de enero de 2024, pág. núm. 63 de 87

Capítulo II

Del detective privado y del ejercicio de la profesión de detective privado Sección I

De los detectives privados

Artículo 3.- Detective privado. El detective privado es profesional debidamente autorizado por el Ministerio de Interior y Policía, que se dedica a investigar hechos, actos y eventos, las circunstancias que los rodean y las personas relacionadas o involucradas con los mismos, por encargo del cliente o usuario.

Artículo 4.- Ejercicio de detective privado. Los detectives privados podrán ejercer su profesión como personas físicas o jurídicas, de manera independiente o mediante empresas legalmente autorizadas y de dedicación exclusiva.

Artículo 5.- Prohibición de injerencia y duplicidad profesional. No podrán ser detectives privados los miembros activos del Ministerio Público, la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas.

Artículo 6.- Requisitos. Para ejercer la actividad de detective privado, se requiere:

- ✓ Ser ciudadano dominicano en el pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
- ✓ Haber cumplido dieciocho (18) años de edad;
- ✓ Ser bachiller;
- ✓ Contar con examen aprobado de salud mental y prueba antidoping;
- ✓ Contar con certificado de no antecedentes penales;
- ✓ No haber sido excluido de otro servicio público por mala conducta;



Acta núm. 0206, del lunes 08 de enero de 2024, pág. núm. 64 de 87

✓ Obtener el registro de autorización de detective privado o agente de investigación privada en el Ministerio de Interior y Policía.

Sección II

Del ejercicio profesional del detective privado

Artículo 7.- Ejercicio de la profesión. La actividad del detective privado se orienta a prestar servicios profesionales de carácter civil, comercial y otros de naturaleza análoga, así como proporcionar verificación de informaciones de interés para la seguridad personal a personas físicas o jurídicas que lo soliciten.

Párrafo. Los detectives privados tendrán, como documento de identificación, un carnet de identidad otorgado por el Ministerio de Interior y Policía.

Artículo 8.- Actividad del detective privado. El detective privado podrá:

- ✓ Recabar diversos documentos, instrumentos o elementos que sirvan como fuente para la demostración de la veracidad o no de un hecho sometido a su consulta;
- ✓ Brindar protección personal o colectiva a los usuarios mediante el ejercicio de auditorías de cumplimiento;
- ✓ Reunir información sobre referencias comerciales o industriales de empresas con las cuales el usuario tenga relaciones financieras o de negocios;
- ✓ Detectar la comisión de diversos actos ilícitos;
- ✓ Colaborar con la Policía Nacional y el Departamento Nacional de Investigaciones (DNI) de la República Dominicana, con el aporte de información sobre hechos delictuosos que hayan llegado a su conocimiento, por razones de su profesión;
- ✓ Asistir al Ministerio Público con el aporte de informes o declaraciones periciales en el curso de un proceso de investigación seguida por la autoridad, si así o solicitare;

Acta núm. 0206, del lunes 08 de enero de 2024, pág. núm. 65 de 87

✓ Cooperar con el Poder Judicial con el aporte de informes o declaraciones periciales

en el curso de un proceso judicial, siempre que le sea requerido; y

✓ Otras establecidas en el reglamento de aplicación de esta ley.

Artículo 9.- Respeto a la intimidad. En el ejercicio de sus actividades, el detective privado

deberá respetar la intimidad de las personas y no podrá revelar datos sensibles de que

obtenga información.

Artículo 10.- Confidencialidad. Los detectives privados deben guardar confidencialidad

respecto a los conocimientos o elementos que obtengan como consecuencia de su actividad;

la misma solo será proporcionada a la persona solicitante del servicio, salvo las excepciones

contempladas en esta ley.

Artículo 11.- Impedimentos. Los detectives privados, sea de manera personal o colectiva,

se encuentran impedidos de hacer llegar a los medios de comunicación: informes,

evaluaciones, opiniones, apreciaciones y otros, así como efectuar comentarios entre sí o con

particulares sobre la capacidad intelectual, solvencia moral, aptitudes, personalidad, hábitos,

antecedentes y otros, sobre los que tengan conocimiento por razones de su actividad, a pena

de comprometer su responsabilidad administrativa, civil y penal.

Artículo 12.- Prohibiciones. Los detectives privados, en el ejercicio de sus actividades,

están prohibidos de citar y detener a las personas, retener evidencias, exigir la presentación

de elementos probatorios a entidades privadas y de investigar casos de delitos y crímenes.

Artículo 13.- Protección de datos. El detective privado deberá abstenerse de procurar

cualquier información concerniente a la salud pasada, presente y futura, física o mental, de

un individuo.

Artículo 14.- Calidad probatoria del informe. El informe elaborado por un detective

privado debidamente acreditado por el Ministerio de Interior y Policía, tendrá calidad

Acta núm. 0206, del lunes 08 de enero de 2024, pág. núm. 66 de 87

probatoria ante los tribunales de la República, siempre que se haya obtenido en el marco de

la legalidad.

Artículo 15.- Dependencia. El ejercicio profesional del detective privado estará bajo la

supervisión directa del Ministerio de Interior y Policía, el cual concederá las acreditaciones

correspondientes.

Capítulo III

De las agencias de detectives privados

Artículo 16.- Agencia de detectives privados. Las agencias de detectives privados son

sociedades comerciales constituidas con el objeto exclusivo de brindar servicios de

investigación privada, a través de agentes y detectives debidamente acreditados por la

autoridad competente;

Artículo 17.- Creación de las agencias de detectives privados. Las agencias de detectives

privados deberán ser creadas con todas las condiciones y regulaciones de una sociedad

comercial, según dispone la Ley núm. 479-08, del 11 de diciembre de 2008, Ley General de

las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada.

Artículo 18.- Elementos distintivos prohibidos. Las agencias de detectives privados están

prohibidas de usar nombres de héroes, grados, títulos y otras denominaciones que empleen

las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional de la República Dominicana.

Párrafo. No podrán igualmente usar símbolos, emblemas, siglas, sellos, marcas, ni

distintivos iguales o que se asemejen a los de carácter militar o policial.

Artículo 19.- Autorización y renovación. En adición a lo establecido en el artículo 17, las

empresas o agencias de detectives privados requieren de una licencia de funcionamiento y

operación del Ministerio de Interior y Policía para su funcionamiento y operación.

Artículo 20.- Licencia de funcionamiento y operación. El Ministerio de Interior y Policía,

además a lo dispuesto por la Ley núm., del 11 de diciembre de 2008, Ley General de



Acta núm. 0206, del lunes 08 de enero de 2024, pág. núm. 67 de 87

Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, a los fines de expedir la licencia de funcionamiento y operación a las agencias de detectives privados, podrá exigir de otros requisitos desarrollados en el reglamento de aplicación de esta ley.

Artículo 21.- Plazo de funcionamiento. La autorización para el ejercicio de detective privado, tanto para las empresas como para personas, se otorgará por un período de dos (2) años.

Artículo 22.- Fijación de tasas. El Ministerio de Interior y Policía fijará las tasas para la obtención de la acreditación de los permisos establecidos en esta ley y su renovación.

Capítulo IV

De las infracciones, sanciones y los recursos

Artículo 23.- Infracciones. Se consideran infracciones a esta ley:

- ✓ El ejercicio del detective privado sin la debida autorización;
- ✓ La investigación de datos sensibles;
- ✓ La investigación de datos de salud y su divulgación;
- ✓ La divulgación de datos y documentos relativos a comisión de delitos o crímenes;
- ✓ La divulgación de cualquier investigación para la cual haya sido contratado;
- ✓ El falseamiento de datos investigados.

Artículo 24.- Sanciones. Las sanciones a las infracciones de esta ley son las siguientes:

✓ Multas de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos y el impedimento de acceder a futura acreditación, por la violación de lo establecido en el numeral 1 del artículo 22;

Acta núm. 0206, del lunes 08 de enero de 2024, pág. núm. 68 de 87

✓ Multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos, por la violación de los

numerales 2), 3), 4) y 5) del artículo 22;

✓ Multa de sesenta (60) a ochenta (80) salarios mínimos, por la violación del numeral

6) del artículo 22.

✓ Suspensión de la licencia por un periodo de uno (1) a dos (2) años.

Artículo 25.- Reincidencia. La reincidencia en lo establecido en esta ley conlleva el doble

de la pena y la suspensión de la licencia de manera definitiva.

Artículo 26.- Órgano competente. El órgano competente para imponer las sanciones es el

Ministerio de Interior y Policía.

Artículo 27.- Recursos. Los recursos para las sanciones impuestas por el Ministerio de

Interior y Policía se harán conforme a lo dispuesto por la Ley núm. 107-13, del 6 de agosto

de 2013, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de

Procedimiento Administrativo.

Artículo 28.- Responsabilidad civil. Los detectives privados, agentes de investigación y

compañías de investigación privada serán responsables civilmente de los daños

patrimoniales y morales que ocasionen en su ejercicio profesional y el de sus agentes,

siempre que se compruebe la conducta negligente, imprudente o violatoria de las leyes, al

efecto del ejercicio profesional del detective privado.

Párrafo. Las compañías de investigación privada y sus agentes de investigación serán

responsables solidariamente respecto de las violaciones a la norma en que estos incurran en

el ejercicio de sus actividades profesionales.

Artículo 29.- Responsabilidad penal. Los detectives privados, agentes de investigación y

compañías de investigación privada serán responsables penalmente, toda vez que se

compruebe ante los Tribunales de la República, la falsedad dolosa de las informaciones

Acta núm. 0206, del lunes 08 de enero de 2024, pág. núm. 69 de 87

provistas, en ocasión de informes o testimonios emitidos por estos, respecto de investigaciones sostenidas a requerimiento de un tribunal o de particulares para ser

empleadas en los tribunales.

Párrafo. La responsabilidad penal establecida sobre detectives privados, agentes de investigación y compañías de investigación privada podrá, de igual modo, contemplar las penas establecidas en el código penal, relativas al perjurio.

Capítulo V

De las disposiciones finales

Artículo 30.- Reglamento. En un plazo de noventa (90) días, contados a partir de la entrada en vigencia de esta ley, el presidente de la República dictará su reglamento de aplicación.

Artículo 31.- Entrada en vigencia. Esta ley entra en vigencia a partir de la fecha de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República, y transcurridos los plazos fijados en el Código Civil de la República Dominicana.

(Final de la lectura).

Senador presidente: Muchas gracias secretaria. Concluida la lectura en segunda discusión de lo que es el proyecto de la Iniciativa núm. 02420-2023. Sometemos a votación en segunda discusión.

Votación electrónica 013. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02420-2023, Proyecto de ley que regula el ejercicio profesional del detective privado. 23 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación. Aprobado en segunda lectura. Votación adjunta al acta.



Acta núm. 0206, del lunes 08 de enero de 2024, pág. núm. 70 de 87

10.7.3 Iniciativa: 02345-2023-PLO-SE

Proyecto de ley que declara la provincia Valverde como provincia ecoturística. Proponente: Martín Edilberto Nolasco Vargas. Depositada el 24/7/2023. En agenda para tomar en consideración el 2/8/2023. Tomada en consideración el 2/8/2023. Enviada a comisión el 2/8/2023. En agenda el 5/12/2023. Informe leído con modificaciones el 5/12/2023. En agenda el 05 /12 /2023 aprobada en primera lectura con modificaciones el 05/12 /2023. En agenda el 12/12/2023. Dejada sobre la mesa el 12/12/2023.

Senador presidente: Como esta iniciativa núm. 02345-2023, había sido aprobada en la Cámara de Diputados en dos discusiones y perimido en la Cámara de Diputados, vamos a someter que sea liberado de lectura para que aprobada en segunda discusión. A votación.

Votación electrónica 014. Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Ricardo De Los Santos Polanco, para liberar de lectura la Iniciativa núm. 02345-2023, Proyecto de ley que declara la provincia Valverde como provincia ecoturística. 18 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación. Aprobado. Liberada de lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Sometemos a votación la Iniciativa núm. 02345-2023. A votación.

Votación electrónica 015. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02345-2023, Proyecto de ley que declara la provincia Valverde como provincia ecoturística. 22 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación. Aprobado en segunda lectura. Votación adjunta al acta.

(La senadora Melania Salvador Jiménez solicita que conste en acta su voto a favor de la Iniciativa núm. 02345-2023).

Acta núm. 0206, del lunes 08 de enero de 2024, pág. núm. 71 de 87

Senador presidente: Que conste en acta el voto de la senadora.

Senador Martín Edilberto Nolasco Vargas: ¡Presidente!

Senador presidente: Eddy Nolasco tiene la palabra.

Senador Martín Edilberto Nolasco Vargas: Buenas tardes, honorable presidente del Senado, queridos colegas senadores y senadoras. Debo dar las gracias a todos ustedes por votar en favor de declarar la provincia Valverde como una provincia ecoturística. Muchísimas gracias, son muchísimas las razones por las cuales se podría votar para que la provincia Valverde pase a ser una provincia ecoturística, muchísimas gracias.

Senador presidente: Usted se lo merece, senador.

10.7.4 Iniciativa: 02377-2023-SLE-SE

Proyecto de ley que eleva la sección Las Cabullas, perteneciente al municipio La Vega, provincia La Vega, a la categoría de Distrito Municipal. Proponente: Ramón Rogelio Genao Durán. Depositada el 31/07/2023. Agenda para tomar en consideración el 22/11/2023. Tomada en consideración el 22/11/2023. Liberada de trámites el 22/11/2023. En agenda el 28/11/2023. Aprobada en primera lectura el 28/11/2023. En agenda el 12/12/2023. Dejada sobre la mesa el 12/12/2023.

Senador presidente: De igual forma como este proyecto había sido aprobado y perimido en la Cámara de Diputados. Vamos a someter que sea liberado de lectura para ser sometido en segunda discusión. A votación.

Votación electrónica 016. Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Ricardo De Los Santos Polanco, para liberar de lectura la Iniciativa núm. 02377-2023, Proyecto de ley que eleva la sección Las Cabullas, perteneciente al municipio La Vega, provincia La Vega, a la



Acta núm. 0206, del lunes 08 de enero de 2024, pág. núm. 72 de 87

categoría de Distrito Municipal. 20 votos a favor,

25 senadores presentes para esta votación.

Aprobado. Liberada de lectura. Votación adjunta

al acta.

Senador presidente: Sometemos a votación la Iniciativa núm. 02377-2023. A votación.

Votación electrónica 017. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02377-2023, Proyecto de ley que eleva la sección Las Cabullas, perteneciente al municipio La Vega, provincia La Vega, a la categoría de Distrito Municipal. 23 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.

Aprobado en segunda lectura. Votación adjunta al

acta.

(La senadora Lía Y. Díaz Santana de Díaz solicita que conste en acta su voto a favor de la Iniciativa núm. 02377-2023).

10.7.5 Iniciativa: 02436-2023-SLE-SE

Proyecto de ley que regula la asistencia a actos masivos y espectáculos públicos en la República Dominicana. Proponente: Santiago José Zorrilla. Depositada el 10/8/2023. En agenda para tomar en consideración el 25/8/2023. Enviada a la Comisión Permanente de Interior y Policía y Seguridad Ciudadana el 25/8/2023. En agenda el 14/11/2023. Informe leído el 14/11/2023. En agenda el 22/11/2023. Aprobada en primera lectura el 22/11/2023. En agenda el 28/11/2023. Dejado sobre la mesa el 28/11/2023. En agenda el 12/12/2023 dejada sobre la mesa el 12/12/2023.

(El senador secretario Milcíades Marino Franjul Pimentel da lectura al siguiente proyecto ley).

Ley que regula la asistencia a actos masivos República Dominicana

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0206, del lunes 08 de enero de 2024, pág. núm. 73 de 87

Considerando primero: Que los eventos deportivos y espectáculos públicos constituyen

actividades de esparcimiento y diversión en las cuales las personas participan de forma

masiva, en ocasiones en lugares cerrados o sitios de accesos limitados y estrechos;

Considerando segundo: Que durante la celebración de actividades deportivas o

espectáculos públicos pueden generarse situaciones que pongan en riesgo la vida y la

integridad física de los asistentes, lo que se agrava si a tales lugares se accede sin regulación

o asistencia sobrevendida, no acorde con el número de asientos previamente definidos y

numerados:

Considerando tercero: Que en el país las regulaciones para la asistencia a espectáculos

necesitan definirse con claridad, lo que permitirá una intervención más directa de las

autoridades y lograr adecuados mecanismos de seguridad y evitar así situaciones a las

personas y familias dominicanas;

Considerando cuarto: Que es obligación del Estado velar por la seguridad de las personas

en todo lugar, y principalmente en sitios en que pueden generarse situaciones en se pongan

en riesgo la vida y la integridad física de las personas;

Considerando quinto: Que es deber del Estado regular todo lo relativo a la asistencia de

las personas a eventos y actividades deportivas, estableciendo criterios definidos que

permitan la vigilancia efectiva y la salvaguarda de los intereses colectivos, la integridad

física y la vida.

Vista: La Constitución de la República

Visto: El Decreto núm. 2213, del 17 de abril de 1884, del C.N. sancionando el Código Civil

de la República,

Visto: El Decreto núm. 2274, del 20 mayo de 1884, C.N. sancionando el Código Penal de

la República,

Acta núm. 0206, del lunes 08 de enero de 2024, pág. núm. 74 de 87

Vista: La Ley núm. 13-07, del 5 de febrero de 2007, que crea el Tribunal Contencioso

Tributario y Administrativo,

Vista: La Ley núm. 107-13, del 6 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las Personas en

sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Capítulo I

Del objeto y ámbito de aplicación

Artículo 1.- Objeto. Esta ley tiene por objeto regular la asistencia de personas a actividades

y espectáculos masivos, deportivos o artísticos.

Artículo 2. -Ámbito de aplicación. El ámbito de aplicación de esta ley es en todo el

territorio nacional.

Artículo 3.- Excepciones. Quedan exentos del ámbito de aplicación de esta ley, los

espectáculos que se celebren en calles, avenidas y lugares abiertos que no posean límites de

accesos o paredes perimetrales o circundantes.

Capítulo II

De la regulación de la asistencia a actividades y espectáculos en lugares con asientos

numerados

Artículo 4.- Obligatoriedad de ventas de boletas con asientos numerados. En los lugares

en que se celebren actividades y espectáculos deportivos o teatrales, en los cuales las

personas deben estar sentadas, es obligación que los asientos estén numerados de forma

visible y con organización adecuada.

Artículo 5.- Obligatoriedad de venta con boletas numeradas. Las boletas que se vendan

para la asistencia a los espectáculos en los lugares a que se refiere el artículo 4 de esta ley,

Acta núm. 0206, del lunes 08 de enero de 2024, pág. núm. 75 de 87

deben estar numeradas de forma adecuada, con indicación precisa del asiento que

corresponda.

Artículo 6.- Pases de cortesía con asientos o boletas numeradas. En las actividades y

espectáculos a que se refiere el artículo 4 de esta ley que se concedan pases de cortesía, estos

deben indicar el asiento numerado que le corresponda.

Artículo 7.- Prohibición de agregar nuevas butacas. Queda prohibido agregar nuevos

asientos que los existentes en los centros deportivos o teatros, en ocasión de la celebración

de actividades o espectáculos masivos.

Artículo 8.- Prohibición de vender boletas o pases de cortesía no numerado. Queda

prohibido la venta de boletas no numeradas para acceder a las actividades y espectáculos,

así como la entrega de pases de cortesía no señalizados.

Capítulo III

De la regulación de asistencia a espectáculos en lugares abiertos

Artículo 9.- Regulación de asistencia. En los lugares en que se celebren actividades o

espectáculos, que sean abiertos o que posean áreas abiertas y lugares para personas sentadas,

el Ministerio de Interior y Policía hará los estudios correspondientes para determinar el

número de personas que puedan asistir a los indicados lugares, observando siempre la

seguridad personal.

Párrafo. En los lugares en que existan butacas numeradas y personas sentadas, se observará

lo establecido en los artículos 4, 5 y 6.

Artículo 10.- Prohibición de ventas excesivas. Queda prohibido las ventas de boletas para

entrar a espectáculos abiertos que sobrepasen el número de asistentes determinado por el

Ministerio de Interior y Policía.

Capítulo IV

De la supervisión y persecución de la acción penal

Acta núm. 0206, del lunes 08 de enero de 2024, pág. núm. 76 de 87

Artículo 11.- Obligación de fijar número de asientos. Las entidades y órganos del Estado

y las personas privadas que posean lugares destinados a actividades y espectáculos con

asientos numerados, tienen la obligación de señalizar los asientos.

Artículo 12.- Obligación de fijar número de asistentes en lugares abiertos. El Ministerio

de Interior y Policía hará los estudios correspondientes para determinar el número de

personas que puedan asistir a lugares abiertos en que se celebren espectáculos públicos o

privados.

Artículo 13.- Obligación de informar. Toda entidad o empresa pública o privada que

auspicie actividades o espectáculos, deportivos o teatrales, está en la obligación de remitir

al Ministerio de Interior y Policía un informe contentivo de la asistencia a la actividad

correspondiente.

Párrafo. En los casos de actividades que se celebren de forma continua, como las referidas

a encuentros deportivos, el informe a que se refiere este artículo se remitirá los lunes de cada

semana.

Artículo 14.- Autoridad sancionadora. El Ministerios de Interior y Policía, en el ejercicio

de su potestad administrativa sancionadora, es el encargado de la ejecución de esta ley e

impondrá las sanciones a las infracciones contenidas en esta ley.

Capítulo V

De las sanciones

Artículo 15.- Penas por ventas de boletas excesivas. Las penas por ventas de boletas

excesivas establecidas en esta ley, serán sancionadas con multa de entre (10) y (20) salarios

mínimos del sector público.

Artículo 16.- Penas por no informar. Las penas por no informar a las autoridades

competentes de la asistencia a los espectáculos, según lo establecido en esta ley, serán

sancionadas con multa de entre (5) y (15) salarios mínimos del sector público.

Acta núm. 0206, del lunes 08 de enero de 2024, pág. núm. 77 de 87

Artículo 17.- Circunstancias agravantes. Si en un evento deportivo o artístico ocurriese alguna circunstancia en se viere afectada la integridad física de las personas asistentes, y si en la actividad de que se trate no se observaron las disposiciones de esta ley, será pasible de una multa entre treinta (30) y (50) cincuenta salarios mínimos del sector público y el

impedimento de realizar espectáculos por un año.

Capítulo VI

De los recursos a las decisiones administrativas

Artículo 18.- Recurso. Los recursos a las sanciones impuestas se harán según lo establecido en la Ley núm. 107-13, del 6 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las Personas en sus

Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo.

Capítulo VII

Disposición final

Artículo 19.- Plazo para fijar número de asientos. En un plazo de un año, a partir de la

entrada en vigencia de esta ley, las entidades y órganos del Estado y las personas privadas

que posean lugares destinados a actividades y espectáculos con asientos numerados, tienen

la obligación de señalizar los asientos, en los casos en que los mismos no estén organizados.

Artículo 20.- Plazo número de asientos en lugares abiertos. En un plazo de un año, a

partir de la entrada en vigencia de esta ley, el Ministerio de Interior y Policía hará los estudios

correspondientes para determinar el número de personas que puedan asistir a lugares abiertos

en que se celebren espectáculos públicos o privados.

Artículo 21.- Reglamento. En un plazo de noventa (90) días a partir de la entrada en

vigencia de esta ley, el presidente de la República dictará su reglamento de aplicación.

Artículo 22.- Entrada en vigencia. Esta ley entra en vigencia a partir de su promulgación

y publicación según lo establecido en la Constitución de la República y transcurridos los

plazos fijados en el Código Civil de la República Dominicana.



Acta núm. 0206, del lunes 08 de enero de 2024, pág. núm. 78 de 87

(Final de la lectura).

Senador presidente: Muchas gracias secretario, concluido la iniciativa. Sometemos ahora a votación en segunda discusión la Iniciativa núm. 02436-2023. A votación.

Votación electrónica 018. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02436-2023, Proyecto de ley que regula la asistencia a actos masivos y espectáculos públicos en la República Dominicana. 21 votos a favor, 22 senadores presentes para esta votación. Aprobado en segunda lectura. Votación adjunta al acta.

10.7.6 Iniciativa: 02524-2023-SLO-SE

Proyecto de ley que modifica el párrafo del artículo 130 de la Ley núm. 65-00 sobre Derecho de Autor. Proponente: Casimiro Antonio Marte Familia. Depositada el 18/9/2023. En agenda para tomar en consideración el 11/10/2023. Enviada a la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos el 11/10/2023. En agenda el 28/11/2023. Informe leído con modificaciones el 28/11/2023. En agenda el 05 /12 /2023 aprobada en primera lectura con modificaciones el 05/ 12 /2023. En agenda el 12/12/2023 dejada sobre la mesa el 12/12/2023.

(El senador secretario Milcíades Marino Franjul Pimentel da lectura al siguiente proyecto ley).

Ley que modifica el párrafo del artículo 130 de la Ley núm. 65-00, del 21 de agosto de 2000, sobre Derecho de Autor

Considerando primero: Que el derecho de autor y los derechos conexos al derecho de autor constituyen prerrogativas tuteladas por la propiedad intelectual orientadas a proteger los derechos morales y patrimoniales de los creadores de las obras literarias, artísticas y científicas, así como de aquellos que, sin ser autores, contribuyen con creatividad, técnica u

Acta núm. 0206, del lunes 08 de enero de 2024, pág. núm. 79 de 87

organización, en el proceso de poner a disposición del público una obra, como son las

interpretaciones o ejecuciones artísticas, las producciones de fonogramas y audiovisuales,

las radiodifusiones y las ediciones de obras literarias;

Considerando segundo: Que los tratados internacionales y acuerdos de libre comercio

suscritos por el Estado dominicano en materia derechos de autor y derechos conexos al

derecho de autor, establecen la obligación a cargo del Estado dominicano de proteger y

tutelar de forma efectiva el ejercicio de tales derechos en favor de sus titulares;

Considerando tercero: Que la Ley núm. 65-00, del 21 de agosto de 2000, sobre Derecho

de Autor, crea la figura jurídica de las "sociedades de gestión colectiva", como entes

privados que afilian voluntariamente a los autores y titulares de derechos conexos que así lo

deseen, con el propósito de facilitar y simplificar la gestión de su tutela, que en general se

encargan de: a) realizar un seguimiento de cuándo, dónde y qué obras se utilizan; b) negociar

con los usuarios las tasas y otras condiciones; c) conceder licencias para el uso de obras

protegidas en nombre de sus miembros y de otros titulares de derechos a los que representan;

y d) recaudar las tasas que abonan los usuarios y distribuirlas entre los titulares de los

derechos;

Considerando cuarto: Que la Ley núm. 65-00 faculta a las sociedades de gestión colectiva

a establecer tarifas relativas a las remuneraciones correspondientes a las licencias que

otorguen para el uso de las obras, interpretaciones o producciones que conformen su

repertorio, previa homologación y publicación autorizada por la Unidad de Derecho de

Autor, confiada en el país a la Oficina Nacional de Derecho de Autor (ONDA);

Considerando quinto: Que en los casos en que los autores, los titulares de derechos

conexos, las sociedades de gestión colectiva o sus representantes legales no lograren arribar

a acuerdos de remuneración con los usuarios de sus obras, la Ley núm. 65-00 les faculta a

determinar de oficio el importe adeudado por los usuarios y emitir unilateralmente un

"certificado de deuda";

Considerando sexto: Que, de acuerdo con el Párrafo del Artículo 130 de la Ley núm. 65-

00, los "certificados de deuda" emitidos de forma unilateral por los autores, los titulares de

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0206, del lunes 08 de enero de 2024, pág. núm. 80 de 87

derechos conexos, las sociedades de gestión colectiva o sus representantes legales, que no

sean observados por el usuario de manera fundamentada, dentro de los cinco días de su

presentación en el domicilio donde se realiza la utilización de las obras, interpretaciones,

ejecuciones o fonogramas, se presumirán reconocidos en la exactitud de sus cuentas.

Considerando séptimo: Que el procedimiento descrito para la determinación de los

importes adeudados por los usuarios por concepto de licencias de derechos de autor y

conexos a partir de la interpretación, ejecución o reproducción pública de obras musicales o

audiovisuales amerita la intervención legislativa, a los fines de garantizar el debido proceso

y fijar garantías que permitan dirimir contestaciones surgidas a partir de desacuerdos en la

aplicación de las demandas en pagos de los servicios derivados de la aplicación del derecho

de autor;

Considerando octavo: Que constituye obligación del Estado velar por la justicia y el debido

proceso en el ordenamiento jurídico nacional, asegurando que las leyes solo dispongan lo

que es justo y útil para la sociedad, acorde con los postulados constitucionales.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Resolución núm. 654, del 5 de septiembre de 1977, que aprueba la Convención

de Roma sobre la Protección de los Artistas Intérpretes o Ejecutantes, los Productores de

Fonogramas y los Organismos de Radiodifusión;

Vista: La Resolución núm. 40, del 16 de octubre de 1982, que aprueba la Convención

Universal sobre Derecho de Autor;

Vista: La Resolución núm. 69-97, del 12 de mayo de 1997, que aprueba el Convenio de

Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas, suscrito en Ginebra, Suiza, en

1989;

Vista: La Resolución núm. 150-03, del 12 de agosto de 2003, que aprueba el Tratado de la

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, sobre Interpretación o Ejecución y

Fonogramas, de fecha 20 de diciembre de 1996;

Acta núm. 0206, del lunes 08 de enero de 2024, pág. núm. 81 de 87

Vista: La Resolución núm. 182-03, del 26 de noviembre de 2003, que aprueba el Tratado

de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), sobre Derecho de Autor;

Vista: La Resolución núm. 546-14, del 8 de diciembre de 2014, que aprueba el Convenio

sobre la Distribución de Señales Portadoras de Programas Transmitidas por Satélite;

Vista: La Resolución núm. 181-17, del 17 de julio de 2017, que aprueba el Tratado de

Beijing sobre Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales (2012), adoptado por la

Organización Mundial de la Propiedad intelectual (OMPI) el 24 de junio de 2012;

Vista: La Ley núm. 65-00, del 21 de agosto de 2000, sobre Derecho de Autor;

Vista: La Ley núm. 107-13, del 6 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las Personas en

sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo;

Visto: El Decreto núm. 362-01, del 14 de marzo de 2001, que establece el Reglamento de

Aplicación de la Ley núm. 65-00, sobre Derecho de Autor;

Visto: El Decreto núm. 436-17 que modifica el art. 104 del Dec. núm. 362-01, que establece

el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 65-00, sobre Derecho de Autor. Establece que

la Unidad de Derecho de Autor queda confiada a la Oficina Nacional de Derecho de Autor,

adscrita al Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.- Objeto. Esta ley tiene por objeto modificar el párrafo del artículo 130 de la Ley

núm. 65-00, del 21 de agosto de 2000, sobre Derecho de Autor, a los fines de propiciar el

debido proceso y la judicialización de las contestaciones surgidas en aplicación de los

reclamos de derechos de los autores.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. Esta ley es de aplicación en todo el territorio nacional.

Acta núm. 0206, del lunes 08 de enero de 2024, pág. núm. 82 de 87

Artículo 3.- Modificación. Se modifica el artículo 130 en su párrafo, de la Ley núm. 65-00,

del 21 de agosto de 2000, sobre Derecho de Autor, para que diga lo siguiente:

Artículo 130.- La persona que tenga a su cargo la dirección de las entidades o

establecimientos enumerados en el artículo anterior, o en cualquier otro donde se realicen

actos de ejecución o comunicación pública de obras musicales, está obligada a:

1) Anotar en planillas diarias, en riguroso orden, el título de cada obra musical ejecutada, el

nombre del autor o compositor de la misma, el de los artistas o intérpretes que en ella

intervienen, o el del director del grupo u orquesta en su caso, y la marca del productor,

cuando la ejecución pública se haga a partir de una fijación fonográfica o videográfica;

2) Remitir un ejemplar de dichas planillas a cada una de las sociedades de gestión que

representen los derechos de los autores, artistas intérpretes o ejecutantes o productores,

según corresponda. Las planillas a que se refiere el presente artículo serán fechadas, firmadas

y puestas a disposición de los interesados, o de las autoridades administrativas o judiciales

competentes cuando las soliciten para su examen.

Párrafo I. Las sociedades de gestión que representen a los titulares mencionados emitirán

las correspondientes facturas para el cobro de las liquidaciones de derechos de autor y

derechos conexos, calculadas sobre la base de las planillas o de las declaraciones de los

usuarios y las tarifas aprobadas.

Párrafo II. A falta de planilla o declaración proporcionada por el usuario, según lo

establecido en el párrafo I de este artículo, la parte interesada podrá demandar en justicia el

cobro de las regalías adeudadas, aportando los medios de prueba que sustenten la

remuneración reclamada.

Artículo 3.- Modificación reglamento de aplicación. Dentro de los sesenta (60) días de la

promulgación de la presente Ley, el Poder Ejecutivo procederá a modificar el Decreto núm.

436-17, del 19 de diciembre de 2017, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley

núm. 65-00, sobre Derecho de Autor, a fin de incorporar los cambios dispuestos por la

presente ley.



Acta núm. 0206, del lunes 08 de enero de 2024, pág. núm. 83 de 87

Artículo 4.- Entrada en vigencia. Esta ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación según lo establecido en la Constitución de la República y transcurridos los plazos fijados en el Código Civil Dominicano.

(Final de la lectura).

Senador presidente: Muchas gracias secretario. Concluida la lectura, vamos a someter en segunda discusión la Iniciativa núm. 02524-2023. A votación.

Votación electrónica 019. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02524-2023, Proyecto de ley que modifica el párrafo del artículo 130 de la Ley núm. 65-00 sobre Derecho de Autor. 24 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación. Aprobado a unanimidad en segunda lectura. Votación adjunta al acta.

10.8 Iniciativas para única discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.9 Iniciativas liberadas de trámites

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.10 Iniciativas que no cumplieron con el plazo reglamentario de las comisiones legislativas

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)



Acta núm. 0206, del lunes 08 de enero de 2024, pág. núm. 84 de 87

Senador presidente: Antes de pasar al pase de lista final, permítanme invitarles a todos y cada uno de ustedes y a todos los que puedan estar presente a un reconocimiento póstumo que le vamos a hacer a Gregorio Urbano Gilbert, el próximo miércoles, a las 10:30 a. m. en el auditorio.

Recuerden ustedes que la Ley núm. 162-19, del 24 de mayo de 2019, lo declara héroe nacional y también la misma ley designa el puerto de San Pedro de Macorís con su nombre y el día 10 de enero de cada año también como día nacional en su honor; por lo que les invitamos. Pasamos ahora al pase de lista final, ya concluidos los trabajos de la presente sesión. El presidente de la Comisión de Hacienda quiere la palabra.

Senador Milcíades Marino Franjul Pimentel: Mañana la Comisión de Hacienda a las 10:30 de la mañana, con café y todo incluido.

Senador presidente: Pasamos al pase de lista final, después de la convocatoria.

11. Pase de lista final

11.1 Senadores presentes (25)

Ricardo De Los Santos Polanco : presidente

Milcíades Marino Franjul Pimentel : secretario

Melania Salvador Jiménez : secretaria

Félix Ramón Bautista Rosario

Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez

Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano

Pedro Manuel Catrain Bonilla

Virgilio Cedano Cedano

José Manuel del Castillo Saviñón

Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz

Ramón Rogelio Genao Durán

Carlos Manuel Gómez Ureña



Acta núm. 0206, del lunes 08 de enero de 2024, pág. núm. 85 de 87

Santiago José Zorrilla

Casimiro Antonio Marte Familia
Martín Edilberto Nolasco Vargas
Franklin Ysaías Peña Villalona
Ramón Antonio Pimentel Gómez
Franklin Alberto Rodríguez Garabitos
Bautista Antonio Rojas Gómez
Franklin Martín Romero Morillo
Dionis Alfonso Sánchez Carrasco
David Rafael Sosa Cerda
Antonio Manuel Taveras Guzmán
Lenin Valdez López
Alexis Victoria Yeb
11.2 Senadores ausentes con excusa legítima (07)
Héctor Elpidio Acosta Restituyo
José Antonio Castillo Casado
Rafael Eduardo Estrella Virella
Aris Yván Lorenzo Suero
Valentín Medrano Pérez
Faride Virginia Raful Soriano
Iván José Silva Fernández
11.3 Senadores ausentes sin excusa legítima (00)
No hay.
12. Cierre de la sesión



Acta núm. 0206, del lunes 08 de enero de 2024, pág. núm. 86 de 87

Senador presidente: Se levanta la presente sesión ordinaria del Senado de la República, y se convoca a este órgano legislativo, para la sesión que celebraremos el próximo miércoles, que contamos a día 10 de enero, a las 12:00 a. m., Que pasen feliz resto del día.

Se cierra esta sesión.

Hora: 5:50 p. m.

Ricardo De Los Santos Polanco

Presidente

Milcíades Marino Franjul Pimentel

Melania Salvador Jiménez

Secretario

Secretaria

Nosotros, Famni María Beato Henríquez, directora; Julissa Flores Quezada, encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones; María A. Collado Burgos, coordinadora de Taquígrafas y Transcriptores; Ronny de Jesús Ramírez Pichardo, corrector de estilo; y Yasmín García Escoboza, taquígrafa-parlamentaria del Departamento Elaboración de Actas, certificamos: que la presente acta número doscientos seis (0206), de la segunda legislatura ordinaria del año dos mil veintitrés (2023), es una copia fiel y exacta conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día lunes, ocho (08) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).



Acta núm. 0206, del lunes 08 de enero de 2024, pág. núm. 87 de 87

Famni María Beato Henríquez

Directora Elaboración de Actas

Julissa Flores Quezada

Encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones

María A. Collado Burgos

Coordinadora de Taquígrafas y Transcriptores

Ronny de Jesús Ramírez Pichardo

Corrector de Estilo

Yasmín García Escoboza

Taquígrafa-Parlamentaria